

NOMINA DE PERSONAS DETENIDAS ENTRE EL 25 Y 31 DE OCTUBRE, QUE FUERON RELEGADAS A LA LOCALIDAD DE PISAGUA.

Las 251 personas precedentemente mencionadas fueron detenidas entre los días 25 y 31 de octubre de 1984, principalmente por funcionarios del servicio de Investigaciones, aunque en algunos casos se señala la intervención de Carabineros. Las detenciones se llevaron a efecto tanto en los domicilios de los afectados como en la vía pública y en casa de parientes, todos en la ciudad de Santiago, siendo conducidos a recintos del Servicio de Investigaciones.

Después de algunos días de privación de libertad, a todos ellos se les envía en calidad de relegados a la localidad de Pisagua, en la Primera Región. Tal determinación se adoptó por el señor Ministro del Interior, quien haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo transitorio 24 de la Constitución Política del Estado, ordenó la relegación de los mencionados en la localidad de Pisagua por el plazo de 90 días. Un primer grupo de afectados salió con destino a su lugar de relegación el día 29 de octubre, en tanto que los restantes salieron con fecha 2 de noviembre de 1984.

Es importante señalar que a todas estas personas, por medio de profusas noticias difundidas por diversos medios de comunicación, se les sindicó como delincuentes comunes, llamando profundamente la atención que no se les pusiere a disposición de los tribunales correspondientes como resultaba lógico, si se trataba de personas con causas pendientes.

1.311 BRAVO GONZALEZ, TEOBALDO; obrero, 45 años.

1.312 BRAVO POBLETE, JORGE EDUARDO; obrero, 29 años.

Detenidos el 25 de octubre, por funcionarios de Investigaciones, en la población El Cortijo, comuna de Conchalí, mientras repartían panfletos alusivos al Paro. Fueron llevados a la Comisaría judicial Eneas Gonel, donde fueron duramente golpeados (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

Teobaldo Bravo fue interrogado desnudo y vendado. El 26 de octubre fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones, y más tarde a Investigaciones de Maipú, donde volvieron a ser interrogados y golpeados, siendo posteriormente liberados.

1.313 CARVAJAL BELMAR, MAXIMO GORKI; dibujante, 49 años.

Alrededor de las 21.30 horas, del 25 de octubre, llegaron a su domicilio ubicado en calle Ictinos 768, La Reina, 7 agentes de la CNI armados de metralletas, que se movilizaban en un automóvil Toyota Corona y en un Datsun negro. Los agentes se identificaron verbalmente como "policías". Sin mostrar orden alguna que los facultara para proceder; allanaron el inmueble y se llevaron detenido al afectado con destino desconocido.

Por informaciones aparecidas en la prensa del 30 de octubre, en que se publica un comunicado de la CNI, se señala que el 29 de octubre quedó a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, añadiéndose que "había cedido su domicilio con el objeto de que allí se ocultara propaganda, armamento y explosivos del Frente Patriótico Manuel Rodríguez".

El tribunal lo encargó reo por tenencia de explosivos, quedando recluido en la Cárcel Pública.

1.314 LOPEZ PAVEZ, SONIA DEL CARMEN; dueña de casa, 37 años.

1.315 ROJAS VILARDEL, LUIS HECTOR; artesano, 40 años.

Detenidos en San Bernardo, el 25 de octubre de 1984, por Carabineros que los trasladaron a la Comisaría de esa ciudad acusándolos de poner un artefacto explosivo en un terminal de buses de ese lugar.

Con fecha 31 de octubre, el titular de la 1a. Fiscalía Militar, les encargó reo por infracción a la Ley de Control de Armas.

1.316 OSSES HERRERA, AMADA NATALIA; contadora, 27 años.

1.317 OSSES HERRERA, PATRICIO; profesor, 29 años.

Detenidos por funcionarios de Carabineros el 25 de octubre de 1984, cerca de las 24 horas, en la parroquia de Lo Barnechea cuando instalaban un afiche relativo a una peña folclórica.

Ambos fueron llevados a la 17a. Comisaría, para luego trasladar a Amada Osses a la 6a. Comisaría y a su hermano Patricio a la 19a. Comisaría.

Fueron dejados en libertad incondicional: Amada el día 31 de octubre y Patricio el 2 de noviembre.

1.318 PALACIOS VALENZUELA, ROLANDO EDUARDO; comerciante ambulante, 41 años.

Detenido junto a su prima Trinidad Alfaro el 26 de octubre de 1984, en la comuna de San Miguel, mientras se encontraban en un quiosco de diarios de propiedad de esta última. En esos momentos, unos 20 civiles que se movilizaban en camioneta efectuando un operativo en el sector, detuvieron a Rolando Palacios trasladándolo a la 15a. Comisaría Judicial de la población José María Caro, donde fue brutalmente maltratado. (Ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones). Posteriormente fue llevado al Cuartel Central de Investigaciones y luego a la Cárcel de San Miguel, desde donde salió en libertad el 29 de octubre. En una ocasión anterior el afectado había sido arrestado a raíz de una demanda por alimentos.

1.319 ACEVEDO ACEVEDO, GABRIELA DEL CARMEN; dueña de casa, 23 años.

El 27 de octubre de 1984, a las 21,15 horas, en circunstancias que caminaba por calle Roma, cerca de su domicilio ubicado en población Herminda de la Victoria, comuna de Pudahuel, fue tomada por detrás, le vendaron la vista y luego la subieron a la fuerza a un furgón de color rojo. Después de haber andado algunas cuadras, quienes la aprehendieron detuvieron a otra persona. Posteriormente llegaron a un lugar desconocido donde la afectada y la otra persona, fueron ingresadas a una pieza de una casa, no permitiéndoseles conversar.

A la afectada la interrogaron sobre su identidad, domicilio, actividades de protesta en su población y del funeral del obrero panificador Aguirre Ballesteros. Además la amenazaron de muerte en caso de que contara lo que le había sucedido.

En el lugar secreto de detención permaneció hasta el día siguiente en la noche, oportunidad en que los celadores la sacaron para abandonarla en el sector de Las Rejas.

1.320 AGURTO MENDEZ, RAUL ERNESTO; taxista, 41 años.

Detenido por carabineros de civil, en la vía pública, en la comuna de San Miguel, el 27 de octubre de 1984 por "sospechas". Primeramente fue trasladado a la Subcomisaría San Joaquín, lugar en el cual permaneció hasta el día 31. En esa fecha fue trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros, siendo sacado de ese recinto y llevado por dos horas a un lugar que el detenido no pudo identificar, ubicado en Apoquindo, en el cual habían civiles. Posteriormente sus aprehensores lo llevaron, nuevamente, a la 12a. Comisaría, para luego trasladarlo a la 11a. Comisaría, donde permaneció hasta el 1º de noviembre, fecha en que fue dejado en libertad. En ninguno de los recintos de reclusión en que permaneció el afectado fue interrogado. Raúl Agurto se encuentra sometido a proceso por delito común.

1.321 ARAYA GONZALEZ, CARLOS FRANCISCO; obrero, 19 años.

Detenido el 27 de octubre de 1984, cerca de las 22,00 horas, en las cercanías de su

hogar, en la población Santa Laura de San Bernardo por fuerzas de Carabineros que se acompañaban de civiles, quienes efectuaban un operativo en el sector. Fue trasladado a la Comisaría Judicial de Gran Avenida, desde donde fue llevado, el 28 de octubre, a la 11a. Comisaría de Carabineros, recinto desde el cual fue dejado en libertad incondicional el 2 de noviembre a las 01.30 hora.

1.322 ARREDONDO PINTO, GABRIEL MANUEL; cesante, 35 años.

Detenido el 27 de octubre de 1984, a las 2.00 A.M., en Santa Rosa con Sebastopol, comuna de San Miguel, por "sospecha". La detención fue efectuada por carabineros que se movilizaban en un furgón, quienes lo trasladaron a la 12a. Comisaría. Desde allí, luego de ser fichado, fue llevado a la 11a. Comisaría, desde donde fue dejado en libertad en la madrugada del 2 de noviembre. Anteriormente, el afectado había estado detenido por delito común, firmando actualmente en el patronato de reos.

1.323 (1) CAMPOS PERALTA, ADOLFO SEGUNDO.

1.324 (2) CASTRO MARDONES, LORENZO ANTONIO; obrero agrícola, 30 años.

1.325 (3) CASTRO MARDONES, RODOLFO; obrero agrícola, 31 años.

1.326 (4) MOLINA MOLINA, JOSE ASUNCION; mecánico, 36 años.

1.327 (5) PINO RUIZ, JOSE NASARIO; 40 años.

1.328 (6) PINTO PINTO, GERMAN ARTURO.

Detenidos el 27 de octubre de 1984, en la madrugada, en sus respectivos domicilios ubicados en la localidad de Batuco, por carabineros de la Comisaría de ese lugar, los que los trasladaron a la 9a. Comisaría de Santiago, en donde permanecieron cinco días a disposición del Ministerio del Interior, al cabo de los cuales quedaron en libertad desde este recinto policial.

1.329 CASTRO VILLALON, ROBERTO ANTONIO; cesante, 26 años.

Detenido el 27 de octubre de 1984, a la una de la madrugada, en calle Bascuñán con Tucapel, por funcionarios de Carabineros que lo condujeron hasta la 2a. Comisaría de Carabineros, en la que fue golpeado por cinco policías. Cuando su esposa concurrió a ésta para averiguar su detención le negaron información. Informalmente uno de los funcionarios le señaló que el día 28, en la mañana, había sido trasladado a la 3a. Comisaría. En este último recinto policial el afectado fue fichado por los funcionarios policiales y dejado en libertad el día 31 de octubre a las 24.00 horas.

1.330 HENRIQUEZ SAGREDO, MARIO ANTONIO; artesano, 28 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 22 horas, por Carabineros, mientras vendía artesanía en las cercanías del Faro de Apoquindo. Junto a él se detuvo a otros jóvenes. Todos fueron llevados a la Comisaría Las Tranqueras, para posteriormente trasladar al afectado a la Comisaría Los Guindos.

El 29 de octubre, cerca de las 3.00 horas, fue sacado del recinto policial y llevado a un lugar desconocido. Finalmente, el 1º de noviembre, fue dejado en libertad sin que se le formulara acusación alguna.

1.331 JIMENEZ RAMOS, LUIS HORACIO; carbonero, 39 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 11 horas, en la comuna de Til-Til, por efectivos de Carabineros. El arresto se produjo sin que mediara motivo alguno para ello, ni explicación que justificara el proceder policial.

El 28 de octubre fue trasladado a Santiago, recluyéndose en la Comisaría Dávila sin permitir que recibiera visitas de familiares.

El 1º de noviembre fue dejado en libertad desde el recinto policial, sin cargo alguno, manifestándosele que "se cuidara", porque a la próxima sería relegado.

1.332 LEIVA FERNANDEZ, JOSE RENATO; chofer, 24 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 21.30 horas, en calle Espiñeira esquina de San Alfonso, por Carabineros que realizaban un operativo en el lugar.

Conducido inicialmente a la 2a. Comisaría, al día siguiente fue trasladado a la 3a. Comisaría de Carabineros, en donde se informó a su madre que se encontraba a disposición del Ministerio del Interior.

Finalmente, sin que se le formulara acusación alguna, fue dejado en libertad el 1º de noviembre desde el recinto de la Comisaría.

1.333 MANCILLA MARIN, SERGIO DAVID; obrero de la construcción, 28 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 22.40 horas, en momentos que salía de la Parroquia San Antonio de Padua, de la población San Ramón, por agentes de Investigaciones, quienes lo trasladaron al Cuartel Central de Investigaciones. En ese recinto fue interrogado en relación a la Coordinadora Metropolitana de Pobladores —de la que fue su vicepresidente—, quienes mandaban allí y por las actividades de su hermano, sus interrogadores le ofrecieron pagarle \$ 20.000 ó \$ 25.000, si él aceptaba trabajar para ellos. Le dijeron que lo irían a ver para que aceptara la propuesta de "trabajo".

El 1º de noviembre, en la noche, fue dejado en libertad, sin que se le formulara acusación alguna. Cabe hacer notar que el 7 de diciembre de 1982, el afectado fue relegado a Taltal por orden del gobierno, por un período de tres meses.

1.334 MOYA HERNANDEZ, JOSE PATRICIO; planchador, 26 años.

Detenido el 27 de octubre, aproximadamente a las 22.30 horas, en la esquina de San Pablo con Bandera, por funcionarios de Carabineros que lo llevaron hasta la Primera Comisaría.

En el recinto policial consultaron sus antecedentes y le manifestaron que lo tenían registrado como "violador", en circunstancias que nunca antes había estado detenido por motivo alguno. Junto a todos los que aparecían con antecedentes se le trasladó a la 3a. Comisaría de Carabineros, en donde le hicieron una ficha.

Se le dejó en libertad el día 1º de noviembre, al igual que los demás detenidos, con la excepción de unos 7 que fueron relegados.

1.335 MUÑOZ CORTEZ, ROGELIO EDUARDO; jardinero, 44 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 22.30 horas, por efectivos de Carabineros que realizaban un operativo en la población Marina de Gaete, La Cisterna. Los uniformados arrestaron a un número indeterminado de pobladores.

Llevado a la Comisaría Las Tranqueras, luego fue trasladado a la 18a. Comisaría. En este último recinto su madre fue informada de la detención sin dársele razones de tal medida, limitándose los funcionarios policiales a señalar que estaba en "custodia".

Desde el recinto policial salió en libertad el 1º de noviembre, sin que se le formulara acusación alguna.

1.336 MURILLO CASTRO, JOSE MIGUEL; vendedor ambulante, 28 años.

Detenido el 27 de octubre, alrededor de las 22,30 horas, en Avenida Apoquindo, por Carabineros que realizaban un operativo en el sector, deteniendo a un número indeterminado de comerciante ambulantes.

Llevado a la 17a. Comisaría, el 28 de octubre se le traslada a la 18a. Comisaría de Carabineros, donde los carabineros le manifestaron que sería relegado. Finalmente, el 1º de noviembre, salió en libertad desde el cuartel policial sin cargo alguno.

1.337 OLMOS, MANUEL; comerciante, 54 años.

Detenido el 27 de octubre, a las 1.00 hora, de la madrugada, en su domicilio de calle Maipú 436, Santiago, por efectivos de Carabineros y civiles con gorros pasamontañas que realizaban un operativo en el lugar, en el cual arrestaron a varias personas.

Los aprehensores, quienes ingresaron a las casas derrumbando puertas y alumbrando con linternas el rostro de sus moradores, llevaron a los detenidos a la 3a. Comisaría de Carabineros.

El 1º de noviembre, el afectado quedó en libertad desde el recinto policial sin que se le formulara acusación alguna.

1.338 ORELLANA MUÑOZ, JORGE ENRIQUE; cesante, 28 años.

1.339 RAMIREZ POBLETE, JUAN EDUARDO; obrero, 30 años.

Detenidos el 27 de octubre de 1984, aproximadamente a las 21.30 horas, cuando caminaban por la vía pública en el sector de población Sur, comuna de San Bernardo, en donde viven, por Carabineros que al momento de su detención los golpearon (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones: Orellana Muñoz, Jorge Enrique).

Efectuada la detención se les condujo hasta el recinto de la Primera Comisaría de Carabineros de San Bernardo, desde donde obtuvieron su libertad el día 29 de octubre.

1.340 PLAZA FLORES, LEONEL ALEXIS; cesante, 21 años.

Detenido en la madrugada del día 27 de octubre, en la intersección de las calles Los Sauces y Samuel Izquierdo, por agentes de Investigaciones que se movilizaban en autopatrullas de esa institución.

Llevado a la Novena Comisaría de Investigaciones, se negó a ingresar a un calabozo, por cuanto los agentes le habían dicho que una vez que chequearan sus datos sería puesto en libertad. Los funcionarios policiales le replicaron lanzándolo al suelo a puntapiés, para continuar propinándole violentos golpes de pie y puño por varios minutos, hasta dejarlo en estado de semiconciencia. Después de lanzarle varios baldes con agua lo introdujeron a un calabozo.

En la mañana del día siguiente fue interrogado en dos oportunidades sobre un rollo de boletos de microbús que le habían encontrado al detenerlo. Ambos interrogatorios fueron con aplicación de corriente eléctrica.

Alrededor de las 13.30 horas del 28 de octubre, fue dejado en libertad, con citación de comparencia al Juzgado del Crimen, para prestar declaración.

1.341 SANTOS ROJAS, GUILLERMO ANTONIO, 19 años.

Detenido el 27 de octubre, aproximadamente a las 23.00 horas, en la esquina de su hogar, calle Los Sauces con Los Litres, por individuos de civil que no le exhibieron ni intimaron orden de detención alguna.

El afectado, fue llevado inicialmente, al Retén de Carabineros Lo Lillo, y posteriormente, a la 10a. Comisaría de Carabineros, desde donde habría salido en libertad, según información dada a sus padres en ese recinto policial, el día 28 en la mañana. Sin embargo, atendido el hecho que hasta el día 30 el hijo aún no regresaba al hogar, su padre interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones Pdte. Aguirre Cerda, acción en

la que Carabineros informó que el amparado había sido detenido el 27 de octubre, por personal de la 10a. Comisaría, en virtud del D.E. 4.844 del Ministerio del Interior, habiéndosele enviado a la 11a. Comisaría de Carabineros. Posteriormente, en el mismo recurso, el día 9 de noviembre, el Ministerio del Interior, mediante oficio 7329, informó que se había dictado en su contra el decreto de arresto N° 4844, pero que el afectado aún no había sido habido.

ARRESTO INDIVIDUAL

- 1.342 (1) ARANCIBIA ORDENES, ARMANDO; pintor, 22 años.
- 1.343 (2) ARANCIBIA ORDENES, OSVALDO ENRIQUE; obrero POJH, 27 años.
- 1.344 (3) HERRERA ILLANES, HÉCTOR LUIS; obrero, 22 años.
- 1.345 (4) VIVEROS LAGOS, FLEXIA MARCELA; profesora, 24 años.
- 1.346 (5) VIVEROS LAGOS, NANCY CAROL; 24 años.

Armando Y Osvaldo Arancibia fueron detenidos en la madrugada del 28 de octubre, en su domicilio ubicado en calle Tácito 5061, San Miguel por agentes de la CNI. Los civiles ingresaron al inmueble por la puerta posterior ingresando bultos, que resultaron ser armas de fuego y explosivos. Los moradores fueron puestos en el comedor, siendo interrogados en relación a las actividades de Armando Arancibia. Posteriormente los agentes obligaron a unos vecinos de los afectados a firmar una declaración que señalaba las especies "encontradas" en el inmueble, en tanto que camarógrafos que acompañaban a los agentes de seguridad procedieron a filmar las armas, con la vista vendada fueron llevados a un recinto secreto de detención.

Héctor Herrera y Flexia Viveros fueron detenidos en la vía pública, siendo llevados a un recinto secreto de detención. El mismo día 29 de octubre fue allanada la casa de Flexia Viveros, permaneciendo en ella los agentes de la CNI durante toda el día. Finalmente, se llevaron en calidad de detenida a Nancy Viveros, también a un lugar desconocido.

Osvaldo Arancibia, al salir en libertad sin cargo alguno, el 31 de octubre, señaló que en el recinto secreto fue interrogado en relación a las actividades de su hermano, siendo en tres oportunidades inyectado con drogas que le provocaron sueño y mareos.

En igual fecha los restantes, fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, acusados de pertenecer al Movimiento Poder Popular y de haber estado planificando una serie de atentados, principalmente en contra de instalaciones y vehículos de Carabineros. El diario La Tercera, del 1° de noviembre, publica un comunicado de la CNI, señalando lo anterior y junto con enumerar las "armas" incautadas, informa de las actividades "políticas militares" de los afectados.

Finalmente, el fiscal Enrique Rossi encargó reo a los afectados, como presuntos infractores a la Ley de Control de Armas, disponiendo el ingreso de los varones en la Cárcel Pública y de las mujeres en el Centro de Orientación Femenino, todos en libre plática.

- 1.347 ARELLANO VILLARROEL, LUIS RAFAEL, obrero, 21 años.
- 1.348 ARELLANO VILLARROEL, ROBERTO; comerciante ambulante, 30 años.

Detenidos en su hogar, de la población Teniente Merino, comuna de Pudahuel, el 28 de octubre a las 0.15 horas, por tres hombres y una mujer que no se identificaron, quienes expresaron cumplir una orden del Ministerio del Interior. Ambos afectados permanecieron en el Cuartel Central de Investigaciones hasta el 1° de noviembre, fecha en que fueron dejados en libertad incondicional.

- 1.349 ARENAS CORTES, SERGIO ESTANISLAO; comerciante, 31 años.

Detenido el 28 de octubre de 1984, a la una de la madrugada, cuando se encontraba durmiendo en su domicilio ubicado en población Estrella de la comuna de Pudahuel. Has-

ta su casa ingresaron cuatro civiles, tres hombres y una mujer, quienes se llevaron al afectado sin dar ninguna explicación, exhibir orden alguna, ni identificar donde lo conducían.

Posteriormente, los mismos sujetos regresaron al domicilio con el propósito de realizar un allanamiento, exhibiendo ahora un certificado médico de Investigaciones de Chile. Hicieron una revisión superficial, agregando que buscaban "miguelitos".

Con fecha 31 de octubre Investigaciones de Chile reconoció a la cónyuge del afectado, que éste se encontraba detenido.

Desde Investigaciones fue dejado en libertad el 1º noviembre en horas de la noche, sin cargo alguno.

1.350 CESPEDES MARDONES, JUAN RAMON.

1.351 NAVARRO BRIONES, RAUL.

Fueron detenidos en la madrugada del 28 de octubre de 1984, en sus respectivos domicilios, ubicados en Batuco.

Las detenciones fueron realizadas por Carabineros de la Comisaría de Batuco, quienes los trasladaron a la 9a. Comisaría de Carabineros.

Allí permanecieron durante cinco días a disposición del Ministerio del Interior, al cabo de los cuales quedaron en libertad desde ese recinto policial.

1.352 FAINEMBAU CHAME, SERGIO; agrónomo.

Detenido el 28 de octubre de 1984, en la noche, por Carabineros, cuando transitaba por el sector de la Rotonda de Quilín, comuna de Ñuñoa, quienes lo acusaron de tirar panfletos alusivos a la Protesta Nacional que se realizaría al día siguiente.

Fue trasladado al Retén de Carabineros de Quilín, desde donde quedó en libertad al día siguiente.

1.353 FLORES ZAPATA, HUGO EDISON; presidente del Movimiento de Pobladores Solidaridad, 54 años.

Detenido el 28 de octubre de 1984, a las 3.30 horas de la madrugada, en su domicilio ubicado en la población Santiago, por sujetos de civil que no se identificaron, los que allanaron el hogar sin orden competente, los cuales se movilizaban en un furgón Suzuki Rojo y en otro automóvil de color plomo.

Fue conducido al Cuartel Central de Investigaciones, quedando en libertad al día siguiente.

1.354 IBAÑEZ DIAZ, DARIO ANTONIO; cesante, 52 años.

El 28 de octubre de 1984, a las 06.15 horas, tres sujetos de civil armados, con brazales de color verde con una estrella blanca y gorros pasamontañas, ingresaron violentamente al domicilio del afectado ubicado en calle Salvador Gutiérrez de la comuna de Pudahuel, obligándolo a levantarse de la cama, para luego llevarlo detenido hasta un vehículo que esperaba afuera. Antes de alejarse uno de los civiles volvió a la casa diciendo que se trataba de una "orden del Ministerio del Interior", e hizo firmar una serie de papeles a la cónyuge del afectado, cuyos contenidos no pudo conocer.

Al retirarse, los civiles le señalaron que fuera al Cuartel Central de Investigaciones a preguntar por su marido. Al concurrir por primera vez al Cuartel de General Mackenna, le reconocieron que su esposo se encontraba detenido allí. Sin embargo, cuando regresó al mismo lugar en horas más tarde para dejarle frazadas y alimentos desconocieron que estuviera detenido, manifestando extrañeza de que se le hubiera informado tal cosa.

Por otra parte, el mismo día 28, aproximadamente a las 22.00 horas, concurrieron

hasta el domicilio del afectado otros civiles que no se identificaron pidiendo, bajo el pretexto de que ayudarían al detenido, que les firmanan unos papeles. Estos los firmó un hijo menor de Darío Ibáñez, a quien le señalaron que su madre —Ester Rocha— debía estar a las 9 de la mañana del día 29 en el Cuartel de Investigaciones, porque a lo mejor "soltaban" al afectado.

En el recurso de amparo presentado en favor de Darío Ibáñez, su cónyuge —dando cuenta a la Corte de las irregularidades cometidas en y durante la detención de su marido— señala: "...se ha detenido a mi marido sin motivo alguno; él no ha cometido delito; no se le intimó orden alguna para ello; primero se reconoce su detención en el Cuartel de Investigaciones, luego se la niega, y en una tercera vez se la vuelve a reconocer. Esta situación es inaceptable tanto moral como legalmente. Se juega con la libertad de las personas sin la menor preocupación ni consideración de los afectados y sus familiares. A mi marido no es la primera vez que se lo detiene sin fundamento y se niega su detención. Cuando se lo detuvo por Carabineros el día 4 de septiembre de 1984, que se acompañaban por sujetos de civil, que lo trasladaron a la 26a. Comisaría de Carabineros, junto con uno de mis hijos, esa repartición negó la detención y permaneció desaparecido por el lapso de cinco días, sin que nada se supiese de él. Y ahora en su segunda detención, estamos nuevamente en presencia de la misma práctica inhumana de negar las detenciones. Ya basta que las personas sigan la misma suerte de tantas personas detenidas-desaparecidas, como ocurrió ultimamente con Juan Antonio Aguirre Ballesteros, con quien mis hijos Darío y Dagoberto Ibáñez Rocha y otros jóvenes permanecieron detenidos junto a él en la ya conocida 26a. Comisaría de Carabineros..."

Finalmente, Darío Ibáñez fue dejado en libertad incondicional el día 1º de noviembre, desde el recinto de Investigaciones.

- 1.355 LOAYZA RIQUELME, MARCOS; Dirigente Comisión Chilena de Derechos Humanos, 33 años.

Detenido en la madrugada del 28 de octubre, en su domicilio ubicado en la población Balmaceda de la comuna de San Miguel, por funcionarios que verbalmente señalaron pertenecer a Investigaciones y a la CNI, los que dijeron actuar por orden del Ministerio del Interior, por "medidas preventivas". Luego de registrar el domicilio, los aprehensores llevaron al afectado al Cuartel General de Investigaciones, desde donde fue liberado sin cargos el 1o. de noviembre.

- 1.356 PADILLA BALLESTEROS, MANUEL ELIAS; cesante, 31 años.

El afectado, retornado del exilio en marzo de 1984, fue detenido el 28 de octubre de 1984, a las 01.00 hora, en su hogar ubicado en la población Clara Estrella, comuna de La Cisterna, por cinco civiles armados con metralletas que se movilizaban en dos vehículos. Afirmando tener una orden del Ministerio del Interior, que no exhibieron, allanaron el hogar, llevándose libros, y rollos de películas y diversos documentos.

Posteriormente subieron al afectado a un furgón, en el cual lo trasladaron al Cuartel Central de Investigaciones, interrogándolo durante todo el trayecto acerca de sus actividades, especialmente las relacionadas con CODEPU. Una vez en el lugar, debió hacer una declaración dejando constancia de todos sus datos personales, y de sus actividades tanto en el extranjero como en el país. Luego de estar cinco días incomunicado, fue dejado en libertad incondicional.

- 1.357 (1) BADAL MELLA, GONZALO; estudiante universitario, 22 años.
1.358 (2) BECERRA PEREZ, MARIO ARMANDO; estudiante universitario, 20 años.
1.359 (3) JORRAT WIGAND, RICARDO FEDERICO; estudiante universitario, 20 años.
1.360 (4) ROMAN INSUNZA, MARCOS FIDEL; estudiante universitario, 20 años.

El 29 de octubre de 1984 —Día de Protesta Nacional—, a las 18.15 horas aproximadamente, cuando los afectados circulaban en automóvil por calle Chiloé frente a la 4a. Comisaría de Carabineros fueron detenidos por funcionarios de esa unidad allanando el vehículo todo ello sin órdenes competentes.

Una vez en el interior de la 4a. Comisaría Gonzalo Badal fue torturado, introduciéndosele agua mediante una manguera por la boca y el ano; Mario Becerra fue mantenido de rodillas y la vista vendada, mientras se le golpeaba con una tabla y civiles lo interrogaban acerca de su militancia política.

Inicialmente la detención de los afectados fue negada a los familiares, pero luego fue reconocida.

Al día siguiente fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, a disposición del Ministerio del Interior, acusados de tenencia de panfletos y bombas.

Finalmente, fueron dejados en libertad sin cargo alguno desde este último recinto el día 3 de noviembre a las 24.00 horas.

1.361 HUENCHUAN VILLEGAS, VICTOR HUGO; nochero, 26 años.

Detenido el 29 de octubre de 1984 —día de la Protesta Nacional— a las 19.15 horas, por Carabineros, en el sector de Linderos de la comuna de Buin. Los policías lo trasladaron al Retén de Carabineros de Buin, desde el que solicitaron antecedentes, apareciéndole una detención anterior, razón por la que fue interrogado por el oficial de Carabineros de esa unidad, y luego por civiles en una pieza especial dentro de la misma unidad. En ésta lo desnudaron, lo golpearon en la cabeza e interrogaron en tres oportunidades sobre antecedentes de personas relativos a explosivos.

Al día siguiente, a las 10.00 horas, lo trasladaron a la Comisaría de Carabineros de Buin, donde se encontró con otro detenido: Julián Boris Avila Vergara (ver su caso en el capítulo de arrestos individuales). El mismo día ambos fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros de Santiago, en la que fue fichado por agentes de la Central Nacional de Informaciones, permaneciendo hasta el 4 de noviembre a las 24.00 horas a disposición del Ministerio del Interior, oportunidad en que fue dejado en libertad.

1.362 MACKER ABURTO, ARNOLDO ELEODORO; estudiante, 15 años.

Detenido el 29 de octubre de 1984 —Día de Protesta Nacional—, a las 14.30 horas, en el sector de calle Olivos con Independencia, donde juntos a otros jóvenes tiraba panfletos alusivos al día de la Protesta. Hasta el lugar llegaron Carabineros, quienes descendieron de un furgón policial haciendo disparos de perdigones en contra de los jóvenes. Los funcionarios policiales detuvieron al afectado a quien, además, al momento de su detención y dentro del furgón policial, golpearon con palos en el cuerpo.

Fue dejado en libertad el mismo día, a las 16.00 horas, desde la Comisaría de Carabineros del sector, con citación al Juzgado de Policía Local.

1.363 RODRIGUEZ MUÑOZ, MARISOL JESUS; cesante.

El 29 de octubre de 1984, aproximadamente a las 12.45 horas, la afectada junto a una amiga y un hijo de ésta viajaban en un microbús que circulaba por las inmediaciones de la Academia de Ciencias Pedagógicas, ubicada en Avda. Macul, lugar en que estudiantes realizaban manifestaciones de protesta. Un sujeto de civil que iba sentado detrás de ellas se acercó al chofer del microbús y mostrándole una tarjeta lo obligó a detenerse. Después se dirigió a unos carabineros que estaban en el sector, quienes subieron al vehículo y procedieron a detener a Marisol Rodríguez. Quisieron hacer lo mismo con la amiga de ésta pero, después de forcejear, los policías se retiraron, llevándose a la afectada a la 18a. Comisaría de Carabineros. De ésta la trasladaron al Centro de Orientación Femenino (COF) poniéndola a disposición de la Fiscalía Militar, acusada de ofensas a Carabineros.

Con fecha 31 de octubre, el Fiscal decretó su libertad bajo fianza de \$ 2.000, sin encargarla reo.

1.364 (1) ARRIAZA OLIVARES, RICARDO ERNESTO; contador, 19 años.

1.365 (2) BRICEÑO RODRIGUEZ, ALFREDO ANTONIO; técnico-cesante, 23 años.

1.366 (3) GOMEZ GALLARDO, DAVID ALEJANDRO; cesante, 19 años.

Detenidos el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— en la mañana, por agentes de civil que se movilizaban en una camioneta Chevrolet de color blanco y en un Opala celeste, los civiles llegaron a las calles Carrascal y Mendoza —donde estaban los afectados— haciendo disparos al aire y registrando algunas casas del mismo sector.

Introducidos en los vehículos señalados, fueron golpeados para luego trasladarlos a la Subcomisaría de Carabineros Walker Martínez, en donde el personal de guardia no quería hacerse responsable de las lesiones que presentaba Alfredo Briceño.

(Ver su caso en capítulo de Violencia Innecesaria con resultado de lesiones).

Alrededor de las 16.00 horas, después de haber sido fichados en la unidad policial, esposados y vendados fueron llevados hasta un lugar secreto de detención. Allí se les interrogó sobre su participación en barricadas, protestas y de otras personas, interrogatorios que se les practicaron individualmente. Durante los interrogatorios les propinaron golpes en distintas partes del cuerpo (puntapiés en tórax y testículos a David Gómez).

Después, al afectado Ricardo Arriaza lo hicieron firmar una hoja escrita, cuyo contenido no conoció, y lo ficharon.

Aproximadamente a las 21.30 horas del mismo día, fueron abandonados por los civiles en un sitio eriazo de la comuna de Renca.

1.367 AVILA VERGARA, JULIAN BORIS; maestro cerrajero, 42 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— a las 9 de la mañana, en su domicilio ubicado en la comuna de Buin, cuando se encontraba tomando desayuno, por Carabineros que sin intimarle orden alguna, lo trasladaron a la Comisaría de Carabineros de esa localidad. Posteriormente fue llevado a la 1a. Comisaría de Carabineros de Santiago, en la que se le mantuvo a disposición del Ministerio del Interior hasta el 4 de noviembre a las 24.00 horas, oportunidad en que lo dejaron libre.

1.368 CARIQUEO MARIQUEO, RENAN NULFO; mecánico.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —Día del Paro Nacional—, alrededor de las 9.00 horas, por Carabineros, cuando salía del quiosco de frutas y verduras donde trabaja, ubicado en Departamental con Venozzo Gezolli, comuna de San Miguel.

Fue conducido a la Tenencia de Carabineros La Castrina de la que fue dejado en libertad al día siguiente a las 9,00 horas, previo pago de fianza por la suma de \$ 2.500, con citación al Juzgado de Policía Local.

Tanto al momento de su detención como al llegar a la unidad policial, Renán Cariqueo fue golpeado por los policías.

(Ver su caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

1.369 FLORES JARPA, JOSE ALEJANDRO; comerciante, 23 años.

Detenido el 30 de octubre, alrededor de las 17 horas, por Carabineros que lo sacaron de su casa, ubicada en Manzana 2, sitio 22, Villa Simón Bolívar, Ñuñoa.

El afectado salió de su domicilio para prestar ayuda a una vecina que estaba con síntomas de parto, llegando hasta la esquina, para verificar si podía pasar en su vehículo, pues el lugar se encontraba bloqueado por barricadas y fogatas. Al volver a su casa fue seguido por Carabineros, quienes se introdujeron al inmueble y lo arrestaron golpeándolo fuertemente.

Fue trasladado a la Comisaría de Peñalolén, donde permaneció hasta el 31 de octubre, fecha en que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusado de agresión a Carabineros, quedando recluso en la Cárcel Pública.

El 5 de noviembre, por disposición del tribunal señalado, se dispuso su libertad provisional, sin encargarlo reo.

1.370 FLORES SANCHEZ, MANUEL ANTONIO; estudiante, 16 años.

A las cinco de la madrugada, del 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, cuando el afectado regresaba a su hogar ubicado en Andacollo 272, de la comuna de La Reina, fue detenido por dos civiles desconocidos que se movilizaban en una camioneta Chevrolet de color azul, quienes lo interrogaron acerca de qué hacía. Luego lo introdujeron al vehículo, en cuyo interior lo vendaron y golpearon con palos, dirigiéndose hasta un lugar secreto de detención, donde fue torturado.

(Ver su caso en el capítulo de apremios ilegítimos).

Más tarde, alrededor de las diez de la mañana, los civiles lo llevaron hasta la Comisaría de Carabineros ubicada en calle Ossandón, en la que su detención se registró como practicada por carabineros en calle Ossandón con Larraín. Luego de esto, el menor Manuel Antonio fue dejado en libertad.

1.371 GARCIA GARCIA, SILVIA ANDREA; estudiante enseñanza media, 17 años.

Detenida el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, aproximadamente a las 6.30 horas, en calle Chile-España de Ñuñoa, por un sujeto de civil que luego de perseguirla la apuntó con un arma de fuego, acusándola de haber estado tirando "miguelitos" en calle Irarrázaval.

El aprehensor hizo detener un vehículo de Carabineros, entregando a la afectada a los policías quienes la condujeron a la 18a. Comisaría.

En el recinto policial registraron sus datos e interrogaron, siendo fotografiada por personal de civil que estaba en la unidad policial.

Después fue llevada hasta la Posta N° 4, para hacerle un chequeo médico.

De regreso a la unidad policial se le dejó en libertad a las 12.45 horas del mismo día.

1.372 GUTIERREZ ROJAS, VICTOR; estudiante enseñanza media, 18 años.

1.373 SALINAS HERRERA, SAMUEL EMILIO; cesante, 26 años.

Detenidos por carabineros el 30 de octubre de 1984, día del Paro Nacional, aproximadamente a las 21.30 horas, cuando se encontraba en calle Cuarta Transversal con Estrella.

Fueron conducidos hasta la Tenencia de Carabineros de Santa Rosa, donde, al igual que al momento de sus detenciones, fueron golpeados. Se les tendió en el suelo, amarrados de pies, y se les puso un tablón sobre el estómago, en cuyos extremos se paraban carabineros, quienes también les pisaban las manos. Este tratamiento se prolongó por cerca de dos horas.

El 1o. de Noviembre fueron conducidos a la Cárcel Pública; prestando declaración en Fiscalía Militar, al día siguiente.

El día 7 del mismo mes, fueron encargados reo, como infractores a la Ley de Control de Armas, permaneciendo actualmente reclusos en la Cárcel Pública.

1.374 GUZMAN GOMEZ, BENJAMIN SEGUNDO; obrero del calzado, 32 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— aproximadamente

a las 22.50 horas, en su domicilio ubicado en Ureta Cox 237, comuna de San Miguel, por 10 carabineros que lo sacaron de su casa, explicando que lo llevaban para que fuera a declarar ante una jueza y que volverían a dejarlo. También llevaron detenida a una vecina, siendo ambos conducidos a la 12a. Comisaría de Carabineros, desde la cual lo condujeron hasta una posta de primeros auxilios, donde le tomaron radiografías. Luego lo regresaron a la Comisaría, dejando en libertad a la vecina, a quien le indicaron que esperara al detenido en la esquina. Después de un rato, la mujer se acercó a preguntar por el afectado, y carabineros de esa unidad le dieron cachetadas en la cara, la insultaron y la obligaron a retirarse, lanzándole piedras.

El 1º de noviembre fue trasladado a la Cárcel Pública y al día siguiente fue puesto a disposición del 2º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de haber dado muerte al joven Cristián Lara Valdés el día 30 de octubre (ver en otras muertes: Lara Valdés, Cristián). Después de prestar declaración ante el Tribunal, el afectado fue dejado en libertad incondicional, el 2 de noviembre.

Cabe señalar que el mismo día 30 de octubre en la tarde, Benjamín Guzmán, había sido herido por perdigones en Departamental con las Industrias (ver caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

1.375 IBAÑEZ GARRIDO, LUIS ALBERTO; estudiante, 21 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— a las 8.30 horas, en las cercanías de su hogar ubicado en Palmilla Oriente, comuna de Conchalí, cuando se dirigía a pie en dirección a su lugar de estudios, al igual que muchas otras personas debido a la ausencia de locomoción ese día. La detención fue practicada por carabineros que actuaban en forma indiscriminada, sin orden y sin que las personas detenidas estuviesen cometiendo delito o falta.

Fue conducido al Retén de Carabineros de la población Juanita Aguirre y después a la 5a. Comisaría. En esta última lo llevaron ante el mayor de Carabineros, acusándolo de haber sido aprehendido en una barricada. El oficial lo interrogó acerca de sus actividades, golpeándolo con las manos en la cara y oídos, debido a que el afectado no le daba respuestas, situación que duró cerca de 30 minutos. Después llegaron varios sujetos de civil, diciendo al afectado que eran de la Central Nacional de Informaciones, quienes lo vendaron e interrogaron acerca de sus actividades, las de la familia, militancia y si trabajaba con explosivos. Posteriormente, lo condujeron a una pieza, lo tendieron sobre una cama y le aplicaron corriente eléctrica en los testículos y pies, interrogándolo acerca de un joven que le habría pagado para hacer barricadas, trasladándolo a una celda donde le tomaron fotografías.

En la noche del mismo día 30, lo trasladaron a la 1a. Comisaría de Carabineros a disposición del Ministerio del Interior, sin que se le formulase requerimiento, por lo que fue dejado en libertad con fecha 4 de noviembre por la noche.

1.376 MOLINA SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE; artesano, 22 años.

Detenido el 30 de octubre —día del Paro Nacional— en la intersección de las Avenidas Departamental y La Feria, por efectivos de Carabineros, en los momentos que salía de su domicilio.

Llevado a la Comisaría José María Caro, posteriormente se le trasladó a la 12a. Comisaría de Carabineros.

El 31 de octubre fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusado de maltrato de obra a Carabineros, disponiéndose su ingreso en la Cárcel Pública.

Con fecha 5 de noviembre conjuntamente con dictarse encargatoria de reo en su contra, se le otorga el beneficio de la libertad provisional bajo fianza.

1.377 ORDENES SEPULVEDA, LUIS DE LA CRUZ; gáster, presidente del Sindicato de la Construcción de San Antonio, 33 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, aproximadamente a las 23.10 horas, dos individuos que después de haber tocado a la puerta de la casa del afectado, ubicada en la comuna de Llo-Lleo del Departamento de San Antonio, manifestaron que eran perseguidos por carabineros, ingresaron a esa e inmediatamente encañonaron con sus metralletas a Luis Ordenes. Luego, allanaron la vivienda —sin orden competente— y dejaron botellas desechables con mechas en el patio y debajo de las camas de sus hijos menores. Además, hicieron firmar una declaración a su esposa y padrastro en el sentido de que no se habían causado daños físicos ni materiales. También los civiles no identificados sustrajeron documentos del Sindicato de la Construcción de San Antonio, del que el afectado es su presidente.

Posteriormente, sin intimarle orden alguna, tomaron detenido al afectado sacándolo a la fuerza de su hogar, subiéndolo a un vehículo Subaru de color blanco en el que se marcharon con destino desconocido. Al salir, advirtieron a los vecinos que apagaran las luces de sus casas y que "no se metieran". Fuera de la casa, Luis Ordenes se percató que su vivienda estaba rodeada por cerca de 20 civiles.

Al día siguiente, dirigentes de su sindicato pudieron verlo en la Cárcel Pública de San Antonio, donde se encontraba a disposición de la Fiscalía Militar Ad-Hoc de Tejas Verdes.

Con fecha 5 de noviembre se le trasladó a Santiago para prestar declaración ante la 3a. Fiscalía Militar, tribunal que dictó encargatoria de reo en su contra como presunto autor del delito de tenencia de explosivos, disponiendo su ingreso en la Cárcel Pública de Santiago.

1.378 PEREZ ROMERO, CARLOS LORENZO; empleado bancario, 31 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —Día del Paro Nacional— a las 12.30 horas, por civiles, mientras se encontraba en calle Vicuña Mackenna con John Kennedy, sector en el que otras personas apedreaban microbuses. Los aprehensores lo entregaron a carabineros que pasaban por el lugar, quienes lo subieron a un bus de la institución, le cubrieron la vista con una venda y le amarraron las manos detrás de la espalda. En esas condiciones fue trasladado hasta la Comisaría del Paradero 19 de Vicuña Mackenna, desde donde quedó en libertad al día siguiente, en la noche, con citación al Juzgado de Policía Local.

1.379 RODRIGUEZ VASQUEZ, MAURICIO ALBERTO; egresado de enseñanza media, 18 años.

Detenido el 30 de octubre —día del Paro— a las 11 horas, en la intersección de las calles Ñuble y Víctor Manuel, por un grupo de civiles armados, quienes lo introdujeron en la maleta del automóvil patente GIC-214 de Las Condes.

Los desconocidos lo trasladaron a la 4a. Comisaría de Carabineros, desde donde fue dejado en libertad el 31 de octubre de 1984.

1.380 VASQUEZ DIAZ, JORGE ENRIQUE; obrero de la construcción, 22 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, a las 9.00 horas, por carabineros, mientras esperaba locomoción en el paradero 23 de Santa Rosa. Hasta este lugar llegó un bus con Carabineros quienes, sin motivo, procedieron a detener a varias personas que se encontraban allí. Al momento de su arresto, le dieron puntapiés en diferentes partes del cuerpo.

Fue trasladado a la Tenencia de Carabineros de San Gregorio y luego a la 1a. Comisaría, en donde permaneció hasta el 4 de noviembre, día en que quedó en libertad.

1.381 VIDAL NAVARRO, OSVALDO ANTONIO; comerciante ambulante; 29 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— aproximadamente

a las 21.00 horas, por carabineros cuando se encontraba en la puerta de su casa ubicada en la población La Victoria de la comuna de San Miguel, sector que se encontraba a oscuras y en el que realizaban manifestaciones de protestas por los pobladores.

El afectado fue conducido a la Tenencia de Carabineros La Victoria, en la que fue golpeado y posteriormente dejado en libertad. (Ver su caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

1.382 BENAVIDES PEREZ, PATRICIA LEONOR; empleada, 30 años.

1.383 EPUL CHACON, FRANCISCA LORENZA; empleada, 30 años.

En la madrugada del 31 de octubre de 1984, funcionarios de Carabineros ingresaron al Hotel Carrera, ubicado frente a la Plaza de la Constitución, debido a que desde el edificio del Hotel alguien habría gritado ofensas en contra de ellos.

Los funcionarios concurren hasta las piezas del personal, los obligaron a levantarse e identificarse a las afectadas como las personas que les habían gritado. Luego las llevaron detenidas a la 1a. Comisaría de Carabineros.

El mismo día declararon ante la Tercera Fiscalía Militar, cuyo fiscal las dejó en libertad por falta de méritos.

1.384 CARRASCO RUIZ, MARIO ALFONSO; obrero del POJH, 23 años.

Detenido el 31 de octubre, en la vía pública, por efectivos de Carabineros. Fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusado de tirar piedras a un vehículo de Carabineros y maltrato de obra a personal de esa institución.

Dicho tribunal procedió a encararlo reo por los delitos señalados, resolución que fue revocada por la I. Corte Marcial, el 23 de noviembre.

1.385 URETA PIÑA, GUIDOU DEL CARMEN; obrero, 29 años.

Detenido a las 8.00 horas del 31 de octubre de 1984, mientras se dirigía a su lugar de trabajo, en la comuna de San Miguel, por civiles que no se identificaron, quienes lo introdujeron en un automóvil Opala de color amarillo.

Luego lo trasladaron a un recinto secreto de reclusión, donde fue interrogado bajo apremios físicos sobre la organización de los pobladores de La Victoria.

(Ver capítulo de Apremios Ilegítimos). Fue liberado el 1º de noviembre de 1984, aproximadamente a las 11 horas, en el paradero 8 de Santa Rosa.

ARRESTOS COLECTIVOS EN SANTIAGO

1.386 (1) CASTRO REBOLLEDO, JOSE FRANCISCO; estudiante ed. media, 18 años.

1.387 (2) CARRASCO DIAZ, LUIS ANTONIO; estudiante, 23 años.

1.388 (3) GONGORA CANCINO, JORGE ALEJANDRO; estudiante básico, 13 años.

1.389 (4) OJEDA SILVA, JORGE VLADIMIR; estudiante, 20 años.

Detenidos en diferentes lugares de la capital el 4 de octubre, en medio de incidentes entre estudiantes de enseñanza media y Carabineros. Estos reprimían manifestaciones de adhesión a un paro estudiantil; deteniendo indiscriminadamente a un número indeterminado de personas, entre ellos, los afectados.

El menor Jorge Góngora fue detenido por civiles armados, quienes lo llevaron a un sitio erizado ubicado en Recoleta con Rosende, donde fue brutalmente golpeado, siendo posteriormente trasladado a la 6a. Comisaría de Carabineros. Allí fue interrogado acerca de quienes eran los organizadores de las protestas y actos similares. Ante los golpes de que era víctima, el menor inventó varios nombres de personas desconocidas. Al ser liberado a la mañana del día siguiente, sin cargo alguno, fue advertido de que se acordara de los

"caballeros" que lo habían detenido, porque iban a ir a su casa para que entregara a los amigos que nombró. Por la amenaza señalada su madre presentó un recurso de amparo preventivo en su favor.

Las otras tres personas fueron detenidas en calle Alameda entre Cumming y Avda. España, alrededor de las 14.00 horas. Momentos antes, estudiantes secundarios se habían apropiado de un liceo del sector. Llevados a un bus policial, desde donde quedó en libertad incondicional el joven Luis Carrasco, las otras dos personas fueron trasladadas a la 2a. Comisaría de Carabineros.

Los dos detenidos el 5 de octubre fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, acusados de maltrato de obra a Carabineros. José Castro quedó en libertad después de prestar declaración ante el tribunal, en tanto que Jorge Ojeda quedó recluido en la Cárcel Pública, quedando en libertad incondicional el 10 de octubre.

- 1.390 (1) BARCZI CAMPOS, ALBERTO; estudiante U. de Santiago.
- 1.391 (2) CAVIERES MONTARES, PATRICIO; estudiante U. de Santiago, 24 años.
- 1.392 (3) CONEJAN IBARRA, ORIETTA MARIA; estudiante U. de Santiago, 20 años.
- 1.393 (4) CORTES VILLALOBOS, LUIS ALBERTO; estudiante U. de Santiago, 21 años.
- 1.394 (5) JORQUERA MARTINEZ, SANDRO O.; estudiante U. de Santiago, 29 años.
- 1.395 (6) LAGOMARSINO BARRIENTOS, MARIO D.; est. U. de Santiago, 29 años.
- 1.396 (7) LOPEZ ESCOBEDO, EDUARDO; estudiante universitario, 19 años.
- 1.397 (8) ROJAS, LUIS ALBERTO; estudiante U. de Santiago, 19 años.
- 1.398 (9) ROMAN, CLAUDIO; estudiante U. de Santiago, 20 años.
- 1.399 (10) SALDIAS ALVAREZ, RICARDO ANTONIO; est. U. de Santiago, 20 años.
- 1.400 (11) VEGA GODOY, LUISA AMALIA; estudiante U. de Santiago, 21 años.

Los estudiantes fueron detenidos el 5 de octubre, en horas de la tarde, en los alrededores e interiores de la Universidad de Santiago, ex U. Técnica, por efectivos de Carabineros que ingresaron al recinto académico con la autorización del rector-delegado.

Los universitarios realizaron una asamblea para solidarizar con estudiantes expulsados y sancionados, para pedir la salida del rector delegado y el fin de la intervención militar en las universidades. El acto se desarrolló con normalidad, hasta que un grupo de alumnos oficialistas, profesores, administrativos y guardias de seguridad invitaron a efectuar un acto de adhesión al rector, "espontáneo, académico y demostrativo", llamando a agredir a los universitarios disidentes. Al pasar una marcha de estos últimos por el lugar del acto oficialista fueron agredidos por estudiantes que portaban linchacos, fierros y palos e incluso armas de fuego, quienes en su accionar represivo fueron ayudados por guardias de la universidad. Además varios estudiantes fueron golpeados por profesores y personal administrativo. Se produjo un intercambio de piedras y golpes, provocando la intervención de Carabineros que hasta ese momento se mantenían en actitud de observación de los hechos, que derivó en una encarnizada persecución de estudiantes disidentes, causando daños al inmueble a raíz de disparos de balines y bombas lacrimógenas.

El diario Las Ultimas Noticias, informando sobre el incidente, señala "A las 15.00 horas la tensión entre ambos grupos creció. Se intercambiaron piedras y cerca de cien alumnos cruzaron al otro edificio y se enfrentaron a los oficialistas, quienes se agruparon en uno de los pasillos junto a los guardias de la universidad. Allí se produjeron puñetazos y botellazos. Los vigilantes y algunos de los estudiantes que se sintieron llamados a 'defender la universidad' desenfundaron armas, aparentemente de fuego".

"Inmediatamente los guardias abrieron las puertas de par en par con el fin de que ingresaran los microbuses de Carabineros... Momentos después, vigilantes, oficialistas y carabineros corrieron en persecución de los manifestantes opositores, lo que dejó como saldo un número de 63 detenidos".

También las Ultimas Noticias publica una declaración oficial de la U. de Santiago, leída por el vicerrector de servicios universitarios, Jorge Spee. Refiriéndose al grupo opositor, que se encontraba en la Escuela de Artes y Oficios señala: "expulsaron violentamente a alumnos y profesores que se encontraban en clase, produciéndose los primeros

pujilatos con quienes intentan legítima, aunque inútilmente, defender su derecho a estudiar”.

Más adelante dice: “Con el ingreso de Carabineros se detienen 63 sujetos, gran parte de ellos ajenos a nuestra universidad”.

Los detenidos fueron trasladados a la 21a. Comisaría de Carabineros, donde fueron fichados por civiles. El 6 de octubre, Alberto Barczi, Patricio Cavieres, Sandro Jorquera, Mario Lagomarsino y Antonio Saldías fueron puestos a disposición del 25º Juzgado del Crimen de Pudahuel, acusados de daños y destrozos, quedando recluidos en la Cárcel Pública. Posteriormente, el 8 de octubre, el tribunal los dejó en libertad incondicional.

El resto de los detenidos fueron liberados en la mañana del 6 de octubre previo pago de una fianza de \$ 780, cursándoseles una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. (Ver en capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones, las personas que resultaron lesionadas).

1.401 (1) MAMANI BRICEÑO, FERNANDO ENRIQUE; cesante, 20 años.

1.402 (2) SALAS ROZAS, JULIO; estudiante, 21 años.

1.403 (3) VILLAGRA PEÑAILILLO, PABLO JOSE; estudiante, 16 años.

Detenidos el 7 de octubre, alrededor de las 19.00 horas, en las inmediaciones del Parque O'Higgins, por efectivos de Carabineros que disolvieron una columna de personas que salía del parque. En dicho lugar se había desarrollado un acto de homenaje al premio nobel de literatura Pablo Neruda.

Los asistentes al homenaje al vate salían por una de las puertas del pueblito del parque cantando canciones y coreando consignas, cuando fueron sorpresivamente agredidos por efectivos de Carabineros, quienes detuvieron violentamente a un número indeterminado de personas, con golpes de palos. A consecuencia de ello resultó lesionado Pablo Villagra (ver capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones).

Trasladados a la 2a. Comisaría de Carabineros, salieron en libertad alrededor de las 23.00 horas de ese mismo día, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.404 (1) ALEGRIA, JULIO; estudiante educación media.

1.405 (2) ARRIAGADA, WILLY; estudiante educación media.

1.406 (3) AWAT, RICARDO; estudiante educación media.

1.407 (4) BARRAZA, HUGO; estudiante educación media.

1.408 (5) BASCUÑAN, JULIO; estudiante educación media.

1.409 (6) BRAVO, ANDRES; estudiante educación media.

1.410 (7) BRITO, SANTIAGO; estudiante educación media.

1.411 (8) CABEZAS ARAYA, DAVID; estudiante educación media.

1.412 (9) CACERES, EDUARDO; estudiante educación media.

1.413 (10) CARRION, FRANCISCO; estudiante educación media.

1.414 (11) CHACON, IVAN; estudiante educación media.

1.415 (12) CONTRERAS, DANIEL; estudiante educación media; 18 años.

1.416 (13) CURIHUAL, MAURICIO; estudiante educación media, 17 años.

1.417 (14) DAZA CAMPOS, DANIEL; estudiante educación media.

1.418 (15) ESCUDERO, JOSE LUIS; estudiante educación media.

1.419 (16) ESPINOZA, MAURICIO; estudiante educación media, 17 años.

1.420 (17) FERNANDEZ, CARLOS; estudiante educación media.

1.421 (18) FUENTES, JOSE; estudiante educación media.

1.422 (19) GALLEGOS, ROBERTO; estudiante educación media.

1.423 (20) GODOY GONZALEZ, VICTOR; estudiante educación media.

1.424 (21) GODOY PINEDA, ISAAC; estudiante educación media.

1.425 (22) GODOY SANELLA, PAULO; estudiante educación media.

1.426 (23) GOMEZ, ERNESTO; estudiante educación media, 16 años.

1.427 (24) GONZALEZ, OSCAR; estudiante educación media.

1.428 (25) GRANIFO, MARIO; estudiante educación media, 16 años.

- 1.429 (26) HENRIQUEZ, JUAN; estudiante educación media.
 1.430 (27) HERNANDEZ, ALEXIS; estudiante educación media.
 1.431 (28) HERNANDEZ, JOSE; estudiante educación media.
 1.432 (29) HUERTA RAMIREZ, DIMITRI PAVEL; estudiante educación media, 15 años.
 1.433 (30) INOSTROZA, JUAN; estudiante educación media, 17 años.
 1.434 (31) JORQUERA, ALEXIS; estudiante educación media.
 1.435 (32) LAGOS, ALEJANDRO; estudiante educación media.
 1.436 (33) MILAN, PATRICIO; estudiante educación media.
 1.437 (34) MARTINEZ, MARIO; estudiante educación media, 17 años.
 1.438 (35) MIENERT, PATRICK; estudiante educación media, 18 años.
 1.439 (36) ORMEÑO, EDILIO; estudiante educación media, 16 años.
 1.440 (37) ORTEGA MONTOYA, GUILLERMO; estudiante educación media.
 1.441 (38) ORTIZ, CARLOS; estudiante educación media.
 1.442 (39) PEREIRA, LUIS; estudiante educación media.
 1.443 (40) QUEZADA, ENRIQUE; estudiante educación media, 15 años.
 1.444 (41) QUINTANA, FELIPE; estudiante educación media, 17 años.
 1.445 (42) RAMIREZ, ADONIS; estudiante educación media, 18 años.
 1.446 (43) RAMIREZ, PEDRO; estudiante educación media, 17 años.
 1.447 (44) RAVELLO, CARLOS; estudiante educación media, 18 años.
 1.448 (45) RIOS, WALDO; estudiante educación media, 18 años.
 1.449 (46) RODRIGUEZ DELGADO, MARIO; estudiante educación media.
 1.450 (47) RODRIGUEZ, MANUEL; estudiante educación media, 16 años.
 1.451 (48) RUBIO, MISAEL; estudiante educación media.
 1.452 (49) SAEZ, CLAUDIO; estudiante educación media.
 1.453 (50) SALGADO RIQUELME, NELSON I.; estudiante educación media, 19 años.
 1.454 (51) TARIFEÑO GALLARDO, JAIME; estudiante educación media.
 1.455 (52) ULLOA, CARLOS; estudiante educación media, 17 años.
 1.456 (53) VALIENTE, GUILLERMO; estudiante educación media.
 1.457 (54) VARGAS MUÑOZ, JOSE; estudiante educación media.
 1.458 (55) VASQUEZ, EUGENIO; estudiante educación media.
 1.459 (56) VENEGAS, MARCELO; estudiante educación media.
 1.460 (57) VIVENCIO, LEANDRO; estudiante educación media, 17 años.
 1.461 (58) WEBER, JUAN; estudiante educación media.
 1.462 (59) ZAMORANO, MAURO; estudiante, 18 años.

Los 59 estudiantes fueron detenidos el 8 de octubre, en horas de la mañana, en las afueras del Liceo Valentín Letelier, sector de Recoleta, por funcionarios de Carabineros.

Ese día un gran número de estudiantes de ese establecimiento educacional se encontraba en la calle gritando consignas alusivas al aniversario de su Liceo, cuando fueron disueltos por carabineros que procedieron, además, a detener aproximadamente a 90 liceanos. Los muchachos habían reprobado la presencia de los uniformados en el lugar, atendida la circunstancia de su manifestación.

Todos fueron trasladados a la Subcomisaría San Cristóbal desde donde salieron en libertad horas más tarde, sin que se les formulara acusación alguna.

1.463. JILES MORENO, PAMELA; periodista.

Detenida el 9 de octubre, alrededor de las 16.00 horas, a la salida de los Tribunales de Justicia, por efectivos de Carabineros en momentos que cumplía labores profesionales para la revista Análisis.

A la hora señalada, un gran número de personas presenciaba cómo los máximos dirigentes políticos de la oposición eran conducidos a la Cárcel Pública, luego de su presentación ante el Ministro Sumariante en un proceso por Ley de Seguridad del Estado.

Trasladada a la 1a. Comisaría de Carabineros, al cabo de dos horas salió en libertad, previo pago de una fianza de \$ 1.500 y una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local acusada de ofender a Carabineros. El tribunal la absolvió, decretando la devolución de la fianza.

1.464 MIRANDA ABARZUA, MARCO ANTONIO; obrero del POJH, 20 años.

Detenido el 9 de octubre, alrededor de las 20.30 horas, en el sector de las calles Cardenal Caro con Independencia, por efectivos de Carabineros.

En el lugar había una manifestación de protesta en la que participaban pobladores del sector, la que fue reprimida por carabineros que arrestaron a un número de manifestantes y transeúntes, al afectado entre ellos. Traslado a la 5a. Comisaría de Carabineros, fue fichado por personal de civil que no se identificó.

Después de ser fichado fue sacado con la vista vendada por los civiles y conducidos a un lugar secreto de detención. Allí fue interrogado bajo tortura sobre diferentes temas de carácter político (ver capítulo de Apremios Ilegítimos).

Finalmente fue puesto en libertad desde el recinto secreto el 10 de octubre, alrededor de las 19.30 horas, siendo abandonado en las calles Sazié con Carrera.

- 1.465 (1) ACUÑA DUARTE, ARTURO; estudiante, 16 años.
- 1.466 (2) BRAVO ALTAMIRANO, LUIS RODOLFO; junior, 24 años.
- 1.467 (3) BUSTOS BERASARALUCE, MARIA ASUNCION; psicóloga.
- 1.468 (4) CORTES, AGUSTIN, estudiante.
- 1.469 (5) CRISTI LAZO, OSCAR GUIDO; estudiante, 19 años.
- 1.470 (6) FONT LARREA, LUIS ERNESTO; periodista, 19 años.
- 1.471 (7) GALVEZ, CARLOS; estudiante.
- 1.472 (8) MARTINEZ, JUAN PABLO; estudiante.
- 1.473 (9) ORDENES CORVALAN, PABLO; estudiante, 17 años.
- 1.474 (10) ROJAS BALBOA, MAURICIO ALFREDO; estudiante, 17 años.

El 10 de octubre, en horas de la tarde, fueron detenidos por efectivos de Carabineros que reprimían manifestaciones en contra del gobierno, las que se efectuaban frente a la Municipalidad de Santiago y en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins con Cumming.

Ese día, en diferentes municipalidades de la capital, hubo manifestaciones de rechazo a las alzas de artículos de primera necesidad.

Las cuatro personas arrestadas en la Plaza de Armas fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros, donde fueron fichadas por civiles. Ese mismo día salieron en libertad, previo pago de una fianza de \$ 780 y citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Las otras personas fueron trasladadas a la 3a. Comisaría de Carabineros desde donde quedaron en libertad incondicional ese mismo día, 4 de ellas. Pablo Corvalán y Mauricio Rojas fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusados de maltrato de obra a Carabineros. El 15 de octubre prestaron declaración ante este tribunal, quedando en libertad incondicional.

Al momento de su detención Arturo Acuña fue golpeado (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

- 1.475 (1) CAUCOTO PEREIRA, NELSON; abogado colaborador de la Vicaría de la Solidaridad, 33 años.
- 1.476 (2) NEGRETE ROJEL, OSCAR ORLANDO; cesante, 24 años.
- 1.477 (3) SARAH SANCHEZ, JULIO FELIPE; estudiante, 17 años.

Alrededor de las 14.30 horas del día 10 de octubre, fueron detenidos por efectivos de Carabineros, en circunstancias que se desarrollaba una manifestación del movimiento contra la tortura "Sebastián Acevedo".

Los manifestantes reclamaban por la detención, tortura y posterior desaparecimiento del joven Juan Aguirre Ballesteros quien a la fecha llevaba más de 40 días en esa situación. El acto consistió en desplegar lienzos alusivos al tema, lectura de plegarias, rezos y cantos religiosos, en los alrededores de los Tribunales de Justicia.

Cuando ya había concluido la manifestación fue detenido uno de los participantes ante lo cual sus compañeros se sentaron delante del vehículo policial al cual fue subido y

comenzaron a rezar el padrenuestro mientras los uniformados les propinaban golpes de luma y pie en el cuerpo, principalmente en la cabeza. En esos momentos, el abogado Caucoto intentó interceder ante el oficial al mando de las fuerzas policiales, recibiendo un golpe de pie de parte de un carabinero, quien lo tomó por la solapa e introdujo al bus policial. En escrito al Juzgado de Policía Local, Nelson Caucoto expresa: "Allí también fui testigo de otra arbitrariedad: ver cómo los Carabineros, al azar iban repartiendo los cargos sobre los detenidos. "A éste pasémolo como panfletero"; "A ese otro, pásalo por gritar consignas"... etc.

Trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, fueron ilegalmente fichados por los policías, además de ser interrogados por agentes de la CNI. A este último trámite, el abogado Caucoto se negó por considerarlo un procedimiento ilegal, dejando estampado un reclamo escrito en la unidad policial. Horas más tarde salieron en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.478 TERAN HORMAZABAL, LEOPOLDO; profesor, 31 años.

El 12 de octubre de 1984, pasado el mediodía, la organización Ad-Mapu celebraba un acto en el Cerro Santa Lucía con ocasión del Día de la Raza. Luego de colocar una ofrenda floral a los pies del monumento a Caupolicán y colgar un lienzo que decía "Organización del pueblo Mapuche por el camino de Lautaro hacia la libertad", se dió lectura a un discurso que tocaba diversos problemas de la raza mapuche. En esos momentos funcionarios de Carabineros procedieron a disolver violentamente a los asistentes, deteniendo a Leopoldo Terán, golpeándolo con lumas y pies y quitándole su cámara fotográfica. Posteriormente el afectado fue trasladado a la 1a. Comisaría. Allí permaneció encerrado en un calabozo hasta el sábado 13 junto al detenido Juan Macaya (ver su caso en Arrestos Individuales), fecha en que fue trasladado a la Cárcel Pública. El lunes 15 fue puesto a disposición de la 3a. Fiscalía Militar acusado de agresión a Carabineros, siendo dejado en libertad provisional bajo fianza de \$ 3.000.

1.479 LABRA BUCHHOLZ, JUAN CARLOS; comerciante ambulante, 25 años.

Detenido por Carabineros, el 15 de octubre de 1984, en Alameda con San Francisco, mientras vendía en la vía pública. Anteriormente, había sido detenido varias veces por la misma razón. Actualmente en la Cárcel Pública, está a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, acusado de faltar el respeto a la autoridad.

1.480 LARRAIN PIZARRO, CHRISTIAN; ingeniero comercial, 24 años.

1.481 LENG, CARLOS; estudiante universitario, 20 años.

1.482 ZUÑIGA RODRIGUEZ, VICTOR HUGO; ingeniero comercial, 24 años.

Detenido el 16 de octubre, alrededor de las 13.00 horas, frente al Banco Central, ubicado en calle Agustinas en el centro de la capital. El arresto lo practicó Carabineros al disolver una manifestación de protesta.

Alrededor de 80 profesionales se dieron cita en el lugar, para protestar por la situación económica y en contra del FMI. El acto fue convocado por la Agrupación de Ingenieros por la Democracia y consistió en la lectura de un manifiesto. Fueron disueltos por los uniformados, quienes arrestaron a los tres afectados.

Trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, ese mismo día salieron en libertad sin cargos.

1.483 (1) AGUAYO POLANCO, FERNANDO RENE; obrero del POJH, 23 años.

1.484 (2) ARAVENA FERRADA, NANCY DEL CARMEN; dueña de casa, 21 años.

1.485 (3) ARAVENA FERRADA, PEDRO ALFONSO; obrero del POJH, 20 años.

1.486 (4) ARZOLA URIBE, MARIA ADELINA; dueña de casa, 19 años.

1.487 (5) BERROETA JEREZ, FREDDY; obrero del POJH, 18 años.

- ✓ 1.488 (6) BRAVO CAPELIO, ALFREDO; obrero del POJH, 24 años.
- ✓ 1.489 (7) CACERES CASTRO, JUAN ANDRES; cesante, 31 años.
- ✓ 1.490 (8) CACERES PALMA, BENITO DEL CARMEN; obrero del POJH, 26 años.
- ✓ 1.491 (9) CARDENAS, ROSA EUGENIA; menor de edad.
- ✓ 1.492 (10) CARREÑO CAMPO, FREDDY.
- ✓ 1.493 (11) CATALAN GODOY, OSCAR DOMINGO; obrero del POJH, 24 años.
- ✓ 1.494 (12) CATALAN GODOY, JUAN RAFAEL; obrero del POJH, 22 años.
- ✓ 1.495 (13) COFRE MORALES, JUANA ROSA; dueña dp casa, 48 años.
- ✓ 1.496 (14) DIAZ REYES, PLADELINA.
- ✓ 1.497 (15) DIAZ REYES, TERESA DE JESUS.
- ✓ 1.498 (16) ESCOBAR HERRERA, SERGIO RAMON; cesante, 28 años.
- ✓ 1.499 (17) ESCOBAR VERGARA, EVA LUISA.
- ✓ 1.500 (18) GONZALEZ JORQUERA, SUSANA ELIZABETH; dueña de casa, 19 años.
- ✓ 1.501 (19) GUICHAQUEO VALENZUELA, JUANA ESTER; menor de edad.
- ✓ 1.502 (20) MIÑO YAÑEZ, LUIS ALBERTO; cesante.
- ✓ 1.503 (21) MONTOYA GONGORA, DAVID ANTONIO; obrero del POJH, 22 años.
- ✓ 1.504 (22) MUÑOZ, CATY; menor de edad.
- ✓ 1.505 (23) MUÑOZ BUGUEÑO, MARIA ANGELICA; dueña de casa, 27 años.
- ✓ 1.506 (24) MUÑOZ MUÑOZ, JULIA; menor de edad.
- ✓ 1.507 (25) PALAVICCINO ROJAS, NADIA; obrero del POJH, 24 años.
- ✓ 1.508 (26) PARDO GALVEZ, JUAN CARLOS; obrero del POJH, 23 años.
- ✓ 1.509 (27) RAMOS LETELIER, VIRGINIA DEL CARMEN, 27 años.
- ✓ 1.510 (28) ROJAS MEJIAS, RAUL ORLANDO.
- ✓ 1.511 (29) ROMERO GARRIDO, LUIS RAUL; 27 años.
- ✓ 1.512 (30) SAN MARTIN SANTANDER, JORGE ANTONIO.
- ✓ 1.513 (31) SANDOVAL BUSTOS, LUIS GUILLERMO; obrero del POJH, 22 años.
- ✓ 1.514 (32) SANDOVAL BUSTOS, MARIA ALEJANDRA.
- ✓ 1.515 (33) SAVALA PONCE, HECTOR ALEJANDRO; estudiante, 19 años.
- ✓ 1.516 (34) SERRANO, JEANNETTE; menor de edad.
- ✓ 1.517 (35) SERRANO TORO, MANUEL HERIBERTO; obrero del POJH, 34 años.
- ✓ 1.518 (36) SOLA URIBE, MARIA.
- ✓ 1.519 (37) SOLIS GUTIERREZ, JUANA REGINA; obrero del POJH, 42 años.
- ✓ 1.520 (38) TAPIA HERNANDEZ, DEMETRIO DEL CARMEN, menor de edad.
- ✓ 1.521 (39) TENDERINI VELASQUEZ, GRACIELA.
- ✓ 1.522 (40) TOLOZA ERICES, SEGUNDO ALEJANDRO; cesante, 46 años.
- ✓ 1.523 (41) ULLOA ESCOBAR, LUZ ELIANA; menor de edad.
- ✓ 1.524 (42) VEGA OLAVE, MARTA DEL CARMEN.

Los 42 pobladores fueron detenidos el 20 de octubre, en horas de la mañana, en las cercanías del Campamento Oscar Bonilla, por efectivos de Carabineros que reprimieron violentamente una ocupación de terrenos ubicados en el Fundo San Luis de Puente Alto.

Alrededor de las 6.00 horas, un número indeterminado de grupos familiares pertenecientes a la Coordinadora de Pobladores de Puente Alto procedieron a ocupar dichos terrenos, todos los cuales viven en calidad de "allegados" en casas de familiares o amigos.

Cerca de las 10.30 horas llegaron al lugar 6 tanquetas de Carabineros, un helicóptero y 10 buses policiales. Un numeroso contingente de Carabineros atacó a los pobladores, desalojándolos del fundo. Los uniformados utilizaron bombas lacrimógenas, piedras que fueron lanzadas desde el helicóptero, balines de goma y perdigones, resultando numerosas personas contusas a consecuencia de la acción de las Fuerzas del Orden (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

La intervención policial motivó la solidaridad de las poblaciones y campamentos cercanos, produciéndose numerosos enfrentamientos entre pobladores y uniformados durante todo el día.

Anteriormente, en el mes de septiembre recién pasado, los pobladores protagonizaron un primer intento de ocupación de los terrenos, oportunidad en que la acción policial

dejó un saldo de 32 personas heridas (El Mercurio, 21 de octubre) y una persona muerta (el dirigente poblacional Juan Valencia, cuyo caso se recoge en el informe del mes de septiembre).

Los detenidos fueron llevados a la Comisaría de Puente Alto, desde allí, 7 menores salieron en libertad sin cargo alguno; a los hombres detenidos se les trasladó a la Cárcel Pública; y a las mujeres al Centro de Orientación Femenina, todos ellos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusados de maltrato de obra a Carabineros y usurpación de terrenos.

El 25 de octubre las mujeres quedaron en libertad, previo pago de una fianza de \$ 500. El 27 de octubre el fiscal instructor encargó reo a Catalán Godoy, Capelo Bravo y Berroeta Jerez, por maltrato de obra a Carabineros. El resto de los detenidos quedaron en libertad, previo pago de una fianza de \$ 1.000.

1.525 SANCHEZ, LEONEL.

1.526 VALDES CORNEJO, LUIS SEGUNDO; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

Detenidos por efectivos de Carabineros que disolvían una manifestación estudiantil, en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins con Avda. España. El hecho ocurrió el 23 de octubre, en horas de la mañana.

A las 8.00 de ese día, un numeroso grupo de alumnos del Liceo Darío Salas ocuparon el establecimiento y entregaron a la autoridad un petitorio en el que se pedía la designación de un ministro en visita para que investigara la desaparición del profesor Arturo Barría Araneda, la elección democrática del Centro de Alumnos y rebajas en la tarifa escolar.

Cabe señalar que el profesor Arturo Barría fue detenido en agosto de 1974, al concurrir a una citación que le hiciera llegar el rector delegado del Liceo Darío Salas en ese entonces un capitán de Ejército de donde era profesor, fecha desde la cual se encuentra desaparecido.

Al lugar llegaron alrededor de cuatro buses policiales, procediendo Carabineros a rodear el establecimiento. Ante ello los estudiantes tomaron posiciones defensivas en el interior del inmueble. Por gestiones realizadas por la dirección del establecimiento los estudiantes abandonaron pacíficamente el Liceo, sin que se produjeran incidentes. Sin embargo, al llegar grupos de alumnos a la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins fueron atacados por Carabineros, quienes golpearon y detuvieron al afectado (ver capítulo de Violencias Innecesarias).

Trasladado a la 2a. Comisaría de Carabineros, salió en libertad alrededor de las 16.30 horas, de ese mismo día.

1.527 (1) ALVAREZ, JORGE, estudiante de Enseñanza Media.

1.528 (2) ALVAREZ, PATRICIO; estudiante de enseñanza Media.

1.529 (3) BARRIA, CARLOS; estudiante de Enseñanza Media.

1.530 (4) MUÑOZ, ALEXIS; estudiante de Enseñanza Media.

1.531 (5) MALABRAN, RICARDO; estudiante de Enseñanza Media.

1.532 (6) PULS, RICARDO; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.

Los jóvenes estudiantes fueron detenidos el 24 de octubre, alrededor de las 13.30 horas, por funcionarios de Carabineros, en las afueras del Liceo B-64 de La Reina, en los momentos en que participaban en una manifestación estudiantil.

Los jóvenes realizaban un paro de actividades ante el rechazo de un petitorio sobre becas alimenticias, no pago de arancel de la Prueba de Aptitud Académica, organización democrática del Centro de Alumnos, material para las actividades docentes y una biblioteca mejor implementada. Además, la manifestación tenía por objeto solidarizar con los estudiantes del Liceo Darío Salas que el 23 de octubre habían ocupado su escuela en demanda de reivindicaciones semejantes.

Al lugar llegó carabineros de Fuerzas Especiales, quienes sin que mediara provocación alguna de parte de los estudiantes, arremetieron en contra de ellos, golpeando a los alumnos con palos y golpes de pie y puños, deteniendo alrededor de 15 jóvenes. Traslados a la 17a. Comisaría de Carabineros, salieron en libertad incondicional, a las 17.00 horas de ese mismo día.

- 1.533 (1) ARIAS LETELIER, PEDRO HERNAN; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.534 (2) DIAZ INOSTROZA, JORGE EULOGIO; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.535 (3) ESPINOZA AEDO, WLADIMIR ANDRES; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.536 (4) GONZALEZ PEREZ, LUIS ALBERTO; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.537 (5) MANQUCUERA COLLIO, LUIS JAIME; estudiante Enseñanza Media, 19 años.
- 1.538 (6) MUÑOZ ZUÑIGA, ELSON MAURICIO; comerciante ambulante, 17 años.
- 1.539 (7) MUÑOZ ZUÑIGA, ORLANDO SEGUNDO; comerciante ambulante, 21 años.
- 1.540 (8) RODRIGUEZ CARREÑO, JULIO CESAR; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.541 (9) RODRIGUEZ MUÑOZ, ESTEBAN JUSTO; estudiante Enseñanza Media, 19 años.
- 1.542 (10) RUIZ CARMONA, MAURICIO; estudiante universitario, 19 años.
- 1.543 (11) TORRES, PATRICIO; estudiante Enseñanza Media.
- 1.544 (12) VASQUEZ HIDALGO, JOSE LUIS; estudiante Enseñanza Media, 19 años.
- 1.545 (13) VERA STEWART, JOSE LEONARDO; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

Los 13 jóvenes fueron detenidos el 24 de octubre, alrededor de las 13.30 horas, por efectivos de Carabineros que reprimían a estudiantes que realizaban una manifestación en demanda de sus reivindicaciones.

Los hechos comenzaron a sucederse a las 8.00 horas de la mañana, cuando los Inspectores del Liceo HC Libertadores ubicado en calle Independencia 560, ayudados por civiles desconocidos, revisaron los bolsones de los estudiantes. Cabe señalar que en los servicios higiénicos habían leyendas llamando a protestar ese día para pedir elecciones democráticas del Centro de Alumnos.

En el primer recreo los jóvenes gritaron consignas alusivas a sus derechos, siendo dos de ellos golpeados por los inspectores. Al reiniciarse las clases los inspectores pasaron por algunas salas acompañados de los civiles, a quienes les señalaban los alumnos, que, según ellos, eran los que protestaban. Al finalizar las clases, un número indeterminado de estudiantes de diversos establecimientos educacionales del sector realizaron manifestaciones en la vía pública y construyeron barricadas. El Liceo HC Libertadores cerró sus puertas quedando un número indeterminado de alumnos en su interior.

Al lugar llegó Carabineros en tres buses policiales haciendo una encerrona a los jóvenes, en la que los golpearon violentamente. Los uniformados arrestaron indiscriminadamente a estudiantes y transeúntes.

Trasladados a la 9a. Comisaría, fueron llevados ese mismo día a la 34a. Comisaría de Carabineros. El 25 de octubre fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusados de daños a bienes fiscales, ofensa y maltrato de obra a Carabineros. Todos salieron en libertad provisional sin caución ese mismo día.

- 1.546 CAMPOS ALVAREZ, JORGE ELVIS; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

Detenido el 25 de octubre en el interior de la Parroquia San Gabriel ubicada en calle Los Canelos 856 a un costado de la 26a. Comisaría de Carabineros, por efectivos de Carabineros.

El joven se encontraba, junto a unos 60 estudiantes del Liceo N° 56, realizando un ayuno en favor de la familia Rojas Arqueros, que a la fecha se encontraban detenidos,

cabe señalar que uno de los miembros de esta familia es estudiante de ese Liceo. (Ver en capítulo de Arrestos Individuales el caso de Arqueros González y otros). Por el lugar pasó un carabiniere de civil, el que regresó después con dos uniformados que procedieron a detener al joven que se encontraba colocando un lienzo con leyendas alusivas al ayuno.

Fue llevado a la 26a. Comisaría de Carabineros, donde permaneció hasta el día 26, fecha en que fue trasladado a la 1a. Comisaría a disposición del Ministerio del Interior. Finalmente, el 31 de octubre después de más de 5 días quedó en libertad incondicional.

- 1.547 (1) ARANGUIZ, LAURA; Dirigente del Depto. Femenino de la Coordinadora Nacional Sindical.
- 1.548 (2) FABREGA MALUENDA, BENITO ARMANDO; técnico, 37 años de edad.
- 1.549 (3) POLLAROLO VILLA, FANNY; médico siquiatra, miembro del Movimiento Democrático Popular.
- 1.550 (4) VALLADARES, MARIANELA; dirigente MUDECHI.

Detenidos el 29 de octubre de 1984, al mediodía, en la Plaza de la Constitución, por Carabineros, cuando se hallaban participando en una manifestación pacífica con motivo de la Protesta Nacional convocada por organizaciones sociales, sindicales y políticas. En parte del recurso de amparo presentado en favor de los afectados señala: "...Al momento de su arresto no cometían delito ni falta alguna, por lo que la detención que les afecta es absolutamente arbitraria e ilegal...".

Fueron trasladados a la 1a. Comisaría, desde la cual, en horas de la tarde del mismo día, quedaron en libertad.

- 1.551 AVALOS DURAN, OSCAR; estudiante, 21 años.
- 1.552 BECERRA VERGARA, LUIS ALBERTO.
- 1.553 BUHRLE VILLEGAS, MAURICIO RAMON.
- 1.554 CADIN BRUCES, FRANCISCO; empleado, 28 años.
- 1.555 CATALDO URIBE, JAIME; dirigente del Bloque Socialista.
- 1.556 CELIS TOLEDO, JAIME.
- 1.557 CONTRERAS CORNEJO, ROSA ELVIRA; promotora, 26 años.
- 1.558 CORDOVEZ ANDWANTER, MAURICIO; 22 años.
- 1.559 GIL DIB, JOSE MIGUEL; cesante, 28 años.
- 1.560 GONZALEZ MEYER, RAUL OCTAVIO.
- 1.561 GUTIERREZ CASTILLO, MONICA OLGA DEL CARMEN.
- 1.562 MONTES, RAMON.
- 1.563 MURILLO ZAMORANO, HECTOR.
- 1.564 NAREA GAETE, ELIANA.
- 1.565 NUÑEZ, RICARDO; dirigente del Bloque Socialista.
- 1.566 OLIVA GUTIERREZ, BALDOMERO ENRIQUE; cesante, 19 años.
- 1.567 OSSA GALDAMES, GUADALUPE.
- 1.568 PEREZ DIAZ, VALENTINA NANCY.
- 1.569 QUEZADA LOPEZ, JOSE NIBALDO.
- 1.570 ROJAS BAEZA, MARIA PAZ.
- 1.571 SUAREZ COLER, MARCO ANTONIO.

Detenidos el 29 de octubre —día de protesta—, entre las 12.30 y 14.00 horas, en los alrededores de la Plaza de Armas, por efectivos de Carabineros que reprimían a manifestantes en el centro de la ciudad.

Los dirigentes de los dos conglomerados políticos que convocaron a la protesta, el MDP y el Bloque Socialista, se dieron cita a las 13.00 horas en la Plaza de Armas, para cantar la Canción Nacional y leer una convocatoria. Esta última hacía un llamado a la oposición a que firme pronto el Pacto Constitucional para lograr la unidad política; añadiendo "los trabajadores nos dan un ejemplo de lucha al convocar al paro nacional y los apoyamos con todas nuestras fuerzas".

El acto fue disuelto por la policía uniformada, utilizando un carro lanza-agua y arresando a 70 personas (cifra entregada por Carabineros, Las Ultimas Noticias del 30 de octubre). Los detenidos fueron llevados a la 1a. Comisaría de Carabineros, donde se les tomó fotografías y sus huellas dactilares. Cerca de las 20.00 horas de ese mismo día, 17 afectados fueron dejados en libertad sin cargo alguno, 1 fue dejado en libertad con citación de comparendo al Juzgado de Policía Local. El joven José Quezada fue trasladado a la 34a. Comisaría de Menores, donde permaneció hasta el día siguiente, fecha en que quedó en libertad cursándole una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local Raúl González y Marco Suarez fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusados de maltrato de obra a Carabineros. Los dos quedaron en libertad desde el tribunal, bajo fianza, el 31 de octubre.

1.572 BRISO AÑON, EDGARDO ANGEL; empleado de correos; 25 años.

Detenido el 29 de octubre —día de Protesta—, alrededor de las 11.00 horas, frente al Correo Central donde trabaja, por Carabineros que detenía indiscriminadamente a transeúntes y manifestantes.

Conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros, fue trasladado el 30 de octubre a la Cárcel Pública, quedando a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de maltrato de obra a Carabineros. Al día siguiente se le otorgó la libertad bajo fianza, sin ser declarado reo.

1.573 (1) CABRERA MELLA, BALDUINO JACOB; estudiante, 16 años.

1.574 (2) FARIAS VARAS, JORGE HERNAN; estudiante, 18 años.

1.575 (3) FARIAS VARAS, JUAN ALBERTO, obrero del POJH, 23 años.

Detenido el 29 de octubre de 1984 —día de Protesta Nacional—, aproximadamente a las 22.30 horas, por Carabineros que llegaron al sector de la población Arquitecto O'Herrns, comuna de Conchalí, lugar el cual, en señal de protesta, los pobladores habían encendido fogatas.

Subidos a un bus policial, fueron trasladados hasta la Tenencia de Carabineros Gonel, desde donde al día siguiente fueron dejados en libertad, con citación al Juzgado de Policía Local.

Durante el trayecto a la Tenencia y en ésta, los afectados fueron golpeados (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones: Cabrera Mella, Balduino Jacob y otros).

1.576 VALLADARES HANISCH, LIA CECILIA; estudiante universitaria, 28 años.

Detenida el 29 de octubre de 1984, a las 13.15 horas aproximadamente, por Carabineros, cuando volvía de comprar en una farmacia del sector de Avda. Macul con Grecia, en el cual estudiantes de la Academia de Ciencias Pedagógicas realizaban manifestaciones con ocasión del Día de Protesta Nacional que se efectuaba en esa fecha.

Llevada hasta la 18a. Comisaría de Carabineros, al día siguiente fue trasladada al Centro de Orientación Femenina (COF) y puesta a disposición de la Fiscalía Militar acusada de ofensas a Carabineros. El 31 de octubre, fue dejada en libertad por el Fiscal Militar, bajo fianza de \$ 2.000, sin que se le haya encargado reo.

1.577 VELOSO VALENZUELA, PATRICIO HUGO; vendedor de helados, 18 años.

El 29 de octubre de 1984, alrededor de las 21.00 horas cuando en el sector de Departamental con Santa Rosa, los pobladores levantaron barricadas con ocasión de la Protesta Nacional que se había convocado para ese día, el afectado fue detenido por un civil en una vulcanización ubicada en el mismo sector, el cual lo entregó a un funcionario

de Investigaciones, quien lo trasladó a una Comisaría de la Institución, en donde permaneció hasta el 31 de octubre, fecha en que fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar y recluso en la Cárcel Pública. El 5 de noviembre, el mismo tribunal militar dispuso su encarceración de reo por el delito de maltrato de obra a Carabineros.

- 1.578 (1) ALFARO BASIC, DANILO HUMBERTO; 16 años.
- 1.579 (2) ARAVENA CAÑETE, LUIS HUGO; 29 años.
- 1.580 (3) AVILA VALENZUELA, JORGE ENRIQUE; estudiante, 18 años.
- 1.581 (4) BALLESTEROS SANCHEZ, JUAN GUILLERMO; obrero POJH, 24 años.
- 1.582 (5) BERRIOS PEREZ, OSCAR RENE; empleado, 22 años.
- 1.583 (6) DONOSO DURAN, REINALDO ANTONIO; obrero POJH, 21 años.
- 1.584 (7) DONOSO DURAN, LUIS EDUARDO; obrero del POJH, 18 años.
- 1.585 (8) DONOSO DURAN, ROBERTO LUIS; obrero POJH, 20 años.
- 1.586 (9) FLORES GREZ, HECTOR GUILLERMO; obrero POJH, 21 años.
- 1.587 (10) GALLEGUILLOS RAMIREZ, GERMAN ANTONIO; pintor, 24 años.
- 1.588 (11) GONZALEZ LUCERO, JOSE ORLANDO; obrero POJH, 30 años.
- 1.589 (12) GUERRERO CABRERA, JUAN CARLOS; obrero POJH, 23 años.
- 1.590 (13) GUERRERO CABRERA, MARIO HERNAN; obrero POJH, 19 años.
- 1.591 (14) GUERRERO CABRERA, OSCAR ANDRES; 16 años.
- 1.592 (15) HENRIQUEZ LUENGO, ISMAEL HERNAN; comerciante, 37 años.
- 1.593 (16) MAIRA ROMERO, JOSE ANTONIO; obrero POJH, 18 años.
- 1.594 (17) MIRANDA DIAZ, JUAN CARLOS; cesante, 22 años.
- 1.595 (18) MOLINA LILLO, JOSE DECODEMU; obrero POJH, 29 años.
- 1.596 (19) MOLINA OSORIO, ESTEBAN; cesante, 19 años.
- 1.597 (20) MORALES SALAS, HECTOR GABRIEL; obrero, 25 años.
- 1.598 (21) MORALES SALAS, MANUEL; obrero POJH, 18 años.
- 1.599 (22) NAVARRO GUAJARDO, ROLANDO PATRICIO; jardinero, 25 años.
- 1.600 (23) SANDOVAL LOVERA, JUSTINO MANUEL.; obrero POJH, 20 años.
- 1.601 (24) VARAS SAEZ, FRANCISCO; obrero POJH, 20 años.
- 1.602 (25) ZUÑIGA VELASCO, BENJAMIN; cesante, 29 años.

Todos los afectados fueron detenidos el 30 de octubre de 1984, en la población Colón Oriente, sector en el cual los pobladores manifestaban su adhesión al Paro. Sorpresivamente, Fuerzas de Carabineros rodearon el lugar utilizando carros lanza-agua y disparando bombas lacrimógenas, procediendo en forma violenta a detener indiscriminadamente a los manifestantes y otras personas que transitaban por allí, entre ellas a 11 de las arriba mencionadas. Otros 10 afectados fueron detenidos en sus hogares o en casas en las cuales buscaron refugio, a las cuales los aprehensores ingresaron rompiendo puertas y causando otros destrozos, lanzando además bombas lacrimógenas al interior de algunas de ellas. En su mayoría los afectados fueron golpeados al momento de su detención con lumas, pies y manos; posteriormente, durante su traslado a la Subcomisaría Los Dominicos, continuaron siendo golpeados en el bus policial, donde además fueron pisoteados y pateados en el suelo. (Ver capítulo de Violencias Innesesarias con resultado de lesiones, caso Alfaro Basic Danilo y Otros). Desde ese lugar, en el cual también fueron maltratados, los detenidos fueron trasladados a la 17a. Comisaría de Carabineros. Allí continuaron los malos tratos, siendo algunos incluso torturados durante los interrogatorios y fichados.

El 31 de octubre fueron dejados en libertad, con citación al 1º Juzgado de Policía Local acusados de desórdenes en la vía pública, Jorge Avila, Danilo Alfaro y Oscar Guerrero. El resto de los detenidos fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusados de agresión a Carabineros, siendo trasladados a la Cárcel Pública. Todos ellos salieron en libertad provisional bajo fianza el 5 de noviembre de 1984.

- 1.603 ARAYA AGUIRRE, ALBERTO ENRIQUE; cesante, 19 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro— cerca de las 15.00 horas en la

comuna de La Cisterna, en momentos en que buscaba refugio en la casa de un vecino ante la presencia de un furgón de Carabineros. Los funcionarios policiales procedieron a sacarlo del interior de la vivienda, golpeándolo brutalmente llevándolo en estado de semi-inconciencia a la Tenencia de la población Santa Adriana. (Ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones, caso Alberto Araya). En ese lugar recibió brutales maltratos, tras lo cual fue dejado en libertad sin recibir explicaciones por parte de sus aprehensores.

1.604 BARRAZA FLORES, CARLOS ERNESTO; obrero, 23 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, aproximadamente a las 12.30 horas, por Carabineros que se habían hecho presentes en el sector del domicilio del afectado, población La Victoria, comuna de San Miguel, debido a que en éste se realizaban diversas manifestaciones de protesta.

Carlos Barraza se encontraba en el antejardín de su hogar y al ver que un grupo de jóvenes eran perseguidos por los policías, él ingreso a su casa, pero un carabinero de una patada abrió la puerta y procedió a detenerlo. Luego tirándolo del pelo lo condujo hasta un microbús en cuyo interior fue golpeado (ver su caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones) y posteriormente fue trasladado hasta la Comisaría de Carabineros José María Caro, en donde le fueron registrados sus antecedentes personales.

De la misma unidad policial, fue dejado en libertad al día siguiente, con citación al Juzgado de Policía Local.

1.605 CAMPOS MARTINEZ, JUAN ANDRES; mueblista, 21 años.

1.606 FIGUEROA VASQUEZ, JOSE LUIS; estudiante, 15 años.

1.607 SALINAS REBOLLEDO, DIONEL.

1.608 SOTO CONTRERAS, ROBERTO RICARDO; cesante, 24 años.

1.609 VALENZUELA LEYTON, JORGE ENRIQUE; empleado, 22 años.

Detenidos en diferentes lugares de la Zona Oeste de Santiago el 30 de octubre —día del Paro Nacional, a diferentes horas, por efectivos de Carabineros que reprimían a pobladores que adherían a la jornada convocada por grupos de oposición al gobierno.

Desde tempranas horas las comunas de Pudahuel y Maipú se llenaron de barricadas y manifestaciones de pobladores. La locomoción era escasa y el comercio mantenía cerradas las cortinas. Carabineros se hizo presente, reprimiendo violentamente a los manifestantes, disparando en numerosas oportunidades sus armas de fuego. Un número indeterminado de personas resultaron detenidas, siendo conducidas a la 26a. Comisaría de Carabineros.

El 31 de octubre, los afectados quedaron en libertad sin cargo alguno. Con excepción de Dionel Salinas que fue trasladado al Centro de Readaptación Social ex-Penitenciaría, quedando a disposición del 26º Juzgado del Crimen de Pudahuel, acusado de daños calificados; tribunal que el 3 de noviembre determinó su libertad incondicional.

(Ver en capítulo de Violencias Innecesarias, el caso de las personas que resultaron lesionadas al ser arrestadas).

1.610 CERDA AGUILERA, JOSE ROBERTO; empleado, 30 años de edad.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional, aproximadamente a las 18.30 horas, el afectado, su mujer y sus dos hijas menores se encontraban en la calle San Pablo con Los Crisantemos, observando unas barricadas. De pronto se escuchó un grito que decía "los pacos", percatándose José Cerda que carabineros avanzaban hacia ellos, ante lo que se guarecieron en una casa vecina. Luego, a viva fuerza, carabineros ingresaron a ésta, hicieron disparos con sus metralletas y detuvieron al afectado, a quien de inmediato golpearon con un escobillón, para enseguida a golpes de linchaco sacarlo afuera. Su

mujer trató de defenderlo, pero fue apartada con golpes de palo; una de sus hijas también recibió golpes.

Fue conducido hasta la 26a. Comisaría de Carabineros, siendo golpeado en el trayecto y en el propio recinto policial (ver su caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

Al día siguiente, alrededor de las 8.30 horas, fue dejado en libertad sin cargo alguno, debiendo previamente firmar una declaración en la que se dejaba constancia que no había recibido malos tratos y que no estaba herido.

1.611 DIAZ URQUIZA, PEDRO ANTONIO; obrero POJH, 23 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 —día del Paro— cerca de las 6.00 horas por funcionarios de Carabineros, mientras se dirigía a la Municipalidad de La Cisterna a cobrar su salario. En el sector habían barricadas. Fue trasladado a la 11a. Comisaría, donde fue duramente golpeado en las costillas y amenazado con ser relegado a Pisagua. El 31 de octubre fue dejado en libertad con citación al Juzgado de Policía Local. Luego de su detención se le impidió continuar trabajando en el POJH.

1.612 FIGUEROA MUÑOZ, JOSE LUIS ENRIQUE; cesante, 22 años.

1.613 LARA LEON, PATRICIO; obrero 22 años.

1.614 LARA LEON, RUBEN; obrero, 22 años.

Los tres jóvenes fueron sacados a golpes desde sus domicilios, el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional—, cerca de las 8.00 horas, por carabineros. En el sector, población Brasilia, comuna de San Miguel, habían barricadas. En el caso de José Figueroa, los funcionarios policiales introdujeron dos neumáticos en su hogar. Los jóvenes fueron llevados hasta un canal en el cual fueron lanzados varias veces esposados. Posteriormente fueron subidos a un furgón en el que fueron trasladados a la 12a. Comisaría, donde continuaron siendo golpeados, recibiendo también aplicaciones de corriente (ver caso José Figueroa Muñoz en capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones). En el lugar civiles les tomaron fotografías. Fueron dejados en libertad cerca de las 14.00 horas, con citación al Juzgado de Policía Local, debiendo pagar una fianza de \$ 1.500.

1.615 GALARZA SOLAR, NIBALDO ANTONIO; estudiante básico, 17 años.

1.616 GOMEZ PINO, HECTOR HERNAN; estudiante medio, 14 años.

1.617 GOMEZ VALDIVIA, ARNALDO PATRICIO; comerciante, 28 años.

El 30 de octubre de 1984 día del Paro Nacional, alrededor del mediodía, los afectados se encontraban en la entrada del edificio en que viven, ubicado en Villa Francia de la comuna de Maipú, sector en el que se habían levantado barricadas. Carabineros que se hicieron presentes en el lugar, tomaron detenidos a los afectados, oportunidad en que fueron golpeados, como asimismo en la Tenencia de Carabineros Alessandri a la que los trasladaron (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones Galarza Solar, Nibaldo Antonio y otros).

Al día siguiente fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

1.618 (1) JILES MORENO, PAMELA; periodista.

1.619 (2) OTERO LANZAROTTI, MARCELA ALICIA; periodista.

1.620 (3) QUITRAL ROMO, GONZALO SALVADOR; reportero gráfico, 21 años.

1.621 (4) VILLAGRAN LOPEZ, FRANCISCO FELIPE; periodista, 39 años.

1.622 (5) PALACIOS, CLAUDIO; periodista.

Fueron detenidos el 30 de octubre de 1984 —día del Paro— frente al Palacio de los Tribunales de Justicia, mientras participaban en una marcha por la libertad de expresión

a raíz de la suspensión de los servicios informativos a varias radioemisoras y de la prohibición de publicar fotografías en revistas de oposición. Los aprehensores, funcionarios de Carabineros, actuaron violentamente golpeando al profesional Francisco Villagrán. Posteriormente los detenidos fueron trasladados a la 1a. Comisaría, donde fueron fichados por carabineros y civiles. El 31 de octubre fueron puestos a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, acusados de maltrato de obra a Carabineros, siendo trasladadas las mujeres al Centro de Orientación Femenina, y los hombres a la Cárcel Pública. Los cuatro afectados fueron dejados en libertad ese mismo día bajo fianza de \$ 3.000, sin encargaría de reo, debiendo firmar semanalmente.

✓ 1.623 MARTINEZ SALAZAR, JAIME GONZALO; feriante, 20 años.

El 30 de octubre de 1984 día del Paro Nacional, aproximadamente a las 8.00 horas, se disponía a salir con su padre desde su casa ubicada en Villa Francia, comuna de Maipú, a la feria de Maipú. En el sector se registraban manifestaciones de protesta y funcionarios de Carabineros se habían hecho presentes en el lugar. Cuando estaba en la puerta de la casa, carabineros que perseguían a un grupo de jóvenes por la calle ingresaron al antejardín, lo tomaron detenido y lo introdujeron al portamaleta del automóvil sin patente en que se movilizaban.

En el vehículo señalado fue llevado primeramente a la Tenencia población Alessandri de Carabineros, en la que a familiares se les negó la detención del afectado, y, luego a la 21a. Comisaría de Carabineros en la cual fue interrogado, fichado y golpeado (ver su caso en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

Desde la última unidad policial fue dejado en libertad al día siguiente, alrededor de las 9.00 horas.

✓ *cada*
1.624 MONDACA GONZALEZ, CARLOS GUILLERMO; cesante, 21 años.

Detenido el 30 de octubre día del Paro Nacional, alrededor de las 9.40 horas, en las cercanías de su domicilio, población Carlos Ibáñez del Campo, Quinta Normal, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo a pobladores que protestaban y levantaban barricadas.

Se le subió a un bus policial, en el cual fue duramente golpeado durante varias horas, al término de los cuales fue abandonado en el sector del Puente Carrascal.

✓ 1.625 PARDO CARREÑO, VERONICA EUGENIA; asistente social, 29 años.

✓ 1.626 VENTHEY, FERNAND MAURICE; fotógrafo, 25 años, ciudadano suizo.

Detenidos a las 8.40 horas del 30 de octubre día del Paro, por carabineros, mientras transitaban por la población Lo Prado, comuna de Pudahuel. Los funcionarios policiales los obligaron, bajo insultos y empujones, a dirigirse a la calle San Pablo, donde debieron limpiar con sus manos las barricadas que allí habían. Posteriormente debieron ir, trotando, hasta la 26a. Comisaría, donde quedaron detenidos. Allí Fernand Venthey fue violentamente golpeado, recibiendo un golpe de metralleta en la columna. También los funcionarios de Carabineros les quitaron su cámara fotográfica, una grabadora y sus documentos (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones, caso Fernand Venthey). El 31 de octubre pasaron al Juzgado de Policía Local, quedando en libertad incondicional. A pesar de ello carabineros los llevaron nuevamente a la Comisaría, señalando que estaban a disposición del Ministerio del Interior. Esta situación quedó aclarada al presentarse un funcionario de la embajada suiza en la comisaría, quedando los detenidos de inmediato en libertad. Como consecuencia de esta situación, Fernand Venthey deberá abandonar el país a más tardar el 10 de noviembre. Anteriormente, el 26 de julio y el 28 de septiembre de este año, el afectado había sido detenido por carabineros en situaciones similares.

✓ 1.627 RIQUELME ORELLANA, VICTOR HUGO; estudiante medio, 18 años.

Detenido el 30 de octubre día del Paro Nacional, alrededor de las 12.00 horas, en la población Villa Sur, San Miguel, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo a pobladores que protestaban.

Subido a un bus policial, fue violentamente castigado (ver capítulo de Violencias Innece-sarias con resultado de lesiones).

Después de ser castigado por sus aprehensores, fue abandonado desde el vehículo, horas más tarde, en el camino a Calera de Tango.

✗ 1.628 SANDOVAL MARTINEZ, MAURICIO ALEJANDRO; cesante, 23 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984 día del Paro Nacional, por Carabineros, cuando se encontraba en el paradero 23 de Santa Rosa, sector en el que realizaban manifestaciones con ocasión del Paro Nacional.

Primeramente fue llevado a la Comisaría de Carabineros de San Gregorio y luego a la 1a. Comisaría, en donde permaneció detenido hasta el 3 de noviembre, fecha en que fue dejado en libertad. Durante su detención, fue amenazado de ser relegado a Pisagua.

✓ 1.629 SANZANA GUTIERREZ, RAQUEL; empleada particular, 35 años.

Fue detenida el 30 de octubre de 1984 —día del Paro— en Ahumada con Huérfanos por carabineros, quienes la trasladaron a la 1a. Comisaría. En ese lugar fue fichada y acusada de entregar panfletos a los estudiantes. Fue dejada en libertad el mismo día a las 21.00 horas, con citación al Juzgado de Policía Local.

✓ 1.630 VARGAS IGNAU, ENRIQUE.

✓ 1.631 ZALDIVAR OVALLE, GONZALO; estudiante universitario.

Detenidos por carabineros el 30 de octubre de 1984 día del Paro Nacional, aproximadamente a las 12.30 horas, frente a la Municipalidad de la comuna de Las Condes, cuando junto a otras personas realizaban una manifestación pacífica de protesta, sin que se les intimara orden competente para ello y no encontrándose en la comisión de delito o falta.

Fueron conducidos a la 17a. Comisaría de Carabineros, de la que en horas de la tarde quedaron en libertad.

✓ 1.632 VILLANUEVA QUIJADA, FLAVIO ANTONIO; empleado, 27 años.

Detenido el 30 de octubre —día del Paro Nacional—, alrededor de las 10.00 horas, en calle Teniente Cruz con José Joaquín Pérez, por carabineros que se encontraban reprimiendo a pobladores que protestaban.

Fue subido a golpes a un bus policial, donde fue violentamente castigado a golpes en todo el cuerpo (ver capítulo de Violencias Innece-sarias con resultado de lesiones). Después de permanecer por un par de horas en el vehículo, fue abandonado en las cercanías del Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.

DETENCIONES INDIVIDUALES PROVINCIAS

COPIAPO

1.633 FERNANDEZ PALMA, ENRIQUE ANTONIO; estudiante Ingeniería U. de Atacama, 23 años.

1.634 FERNANDEZ PALMA, LUIS EXEQUIEL; estudiante de Pedagogía Básica U. de Atacama, 20 años.

1.635 FERNANDEZ PEREZ, ROBERTO ANTONIO; pensionado por invalidez del S.S.S. 51 años.

A las 19.30 horas, del día 10 de octubre, sujetos de civil armados, que dijeron ser de investigaciones y portar una orden de investigar, allanaron el domicilio de la familia Fernández Palma, sin que se exhibiera credencial ni orden emanada de tribunal alguno.

Después de un exhaustivo registro del hogar procedieron a retirar del domicilio un ejemplar de la revista Análisis y un mapa topográfico de la Universidad, trabajo obligado de los estudiantes de Ingeniería de dicha universidad, llevándose detenidos a los tres varones de la familia.

Los detenidos fueron dejados en libertad el mismo día, alrededor de las 23.00 horas, desde las dependencias de la Policía Civil de aquella ciudad.

ILLAPEL

1.636 SIBULKA VILLARROEL, ESTEBAN MARTIN DEL SAGRADO CORAZON; minero, 64 años.

1.637 BRAVO BRAVO, GERMAN DEL CARMEN; minero, 51 años.

El 29 de octubre agentes de la Central Nacional de Informaciones, fuertemente armados, allanaron los domicilios de ambos afectados en la ciudad de Illapel, manifestando haber encontrado cartuchos de dinamita, mechas, nitrato de amonio, panfletos y documentación D.C. en la residencia del primero de los nombrados. Efectuados los allanamientos, los agentes procedieron a llevarse en calidad de detenidos a ambos.

Fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de La Serena, acusados de infracción a la Ley de Control de Armas, al tercer día de su detención, en el cual permanecieron en un recinto secreto. Con fecha 3 de noviembre, fueron encargados reos.

1.638 TRIGO JOFRE, ROBERTO FERNANDO; 26 años.

1.639 PLETICOSIC SILVA, SPIRO; profesor, 33 años.

El 29 de octubre funcionarios de Carabineros de Illapel, detuvieron en la vía Pública a Roberto Trigo y con posterioridad a Spiro Pleticosic, siendo ambos trasladados a la Comisaría de Illapel acusados de poseer literatura injuriosa contra el Jefe de Estado.

Fueron dejados en libertad el 31 de octubre, sin que se les formulara cargo alguno.

LA SERENA

1.640 VELASCO VELASCO, ROBERTO WINFREDO; 29 años.

1.641 GONZALEZ KARTULOVIC, JUAN FERNANDO; 24 años.

Estas personas fueron detenidas por carabineros a las 23.30 horas, aproximadamente, el día 28 de octubre en las cercanías de un recinto del Servicio de Seguro Social que había sido rayado con proclamas referidas al Paro convocado para el día 30 de octubre por la oposición.

Al momento del arresto, los carabineros hicieron uso de sus armas de fuego, sin que ninguno de los detenidos resultara herido. Ambos afectados fueron ingresados a la Cárcel Pública a disposición de la Corte de Apelaciones, acusados de infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El 2 de noviembre, fueron encargados reos.

TALCA

1.642 GUERRERO NORAMBUENA, MYRIAM; labores de casa.

1.643 GUTIERREZ GARCIA, FLOR; labores de casa.

Detenidas el día 4 de octubre, alrededor de las 21.00 horas, en el portal de la Iglesia San Francisco por carabineros en los momentos en que solicitaban colaboración para la olla común de cesantes.

Los carabineros que efectuaron la detención vestían de civil y se movilizaban en un furgón de la institución. Ambas personas fueron conducidas a la Primera Comisaría de Talca, donde se procedió a revisar hasta sus prendas íntimas, sin ningún miramiento hacia su condición de personas de edad.

Luego de verificarse sus domicilios se les dejó en libertad, con citación al Juzgado de Letras, acusadas de mendicidad.

CONCEPCION

1.644 ESCOBAR ESCOBAR, LUIS F.; estudiante, 18 años.

1.645 RIOS SANHUEZA, LUIS ALEXIS; estudiante, 16 años.

Detenidos el 28 de octubre, aproximadamente a las 18.00 horas en el camino a Talcahuano, por carabineros fuertemente armados que realizaban un operativo para dar con los responsables de un atentado con explosivos al Puente Perales de Talcahuano.

Trasladados hasta la Comisaría del sector acusados de la colocación de la mencionada bomba, debieron permanecer en dicho recinto policial hasta las 22.00 horas del mismo día, en que fueron puestos en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

El tribunal señalado determinó la libertad incondicional de los afectados.

1.646 BORQUEZ LAGOS, FRANCISCO.

1.647 BORQUEZ LAGOS, RICARDO.

Detenidos por sujetos de civil fuertemente armados, quienes no se identificaron ni exhibieron orden alguna para allanar la morada en la que viven junto a sus padres. La detención se llevó a cabo a las 23.00 horas del día 30 de octubre de 1984.

Una vez detenidos fueron trasladados hasta un recinto secreto de detención en el cual permanecieron hasta el día 2 de noviembre, fecha en que fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval de Talcahuano acusados de tenencia ilegal de explosivos.

El tribunal determinó el ingreso de los afectados en la cárcel de la ciudad, en calidad de incomunicados. Al término del plazo de 5 días, fueron dejados en libertad por falta de méritos.

1.648 REYES BAËZA, LUIS SALVADOR.

1.649 REYES BAEZA, PATRICIO RAMON.

1.650 REYES BAEZA, RICARDO MAURICIO.

Detenidos en su domicilio de la ciudad de Talcahuano, el 31 de octubre, a las 6.00 horas, por cuatro encapuchados que cubrían sus rostros con gorros pasamontañas, quienes recibían órdenes de un civil que llevaba su rostro descubierto. También participó en el operativo un carabinero uniformado que portaba una ametralladora, el cual se mantuvo en el exterior de la vivienda.

Bajo amenazas de hacerlos desaparecer, si es que los familiares denunciaban lo ocurrido, los tres hermanos fueron trasladados a un recinto secreto de reclusión, lugar desde donde quedaron en libertad el 2 de noviembre Patricio y Ricardo.

Luis fue puesto a disposición de la Fiscalía Naval con la misma fecha, siendo trasladado a la cárcel de Talcahuano acusado de tenencia de explosivos. El 7 de noviembre fue encargado reo.

TEMUCO

1.651 (1) CAYUPE, JOSE ANGEL.

1.652 (2) CAYUPE, JOSE ISIDRO.

1.653 (3) CURIN ANTILLANCA, ARTURO; director de Coop. Agrícola "Lautaro".

1.654 (4) HERTE REIMAN, GENARO; secretario de Coop. Agrícola "Lautaro".

1.655 (5) HERTE REIMAN, MIGUEL; presidente Sindicato Mantuil-Mapu.

El día 8 de octubre de 1984, a las 8.00 horas aproximadamente, carabineros de la localidad de Traiguén procedieron a detener a los tres dirigentes de la Cooperativa Agrícola cuando éstos se dirigían al Juzgado de Letras de Traiguén, lugar donde debía realizarse la subasta del bien raíz perteneciente a la cooperativa.

Junto a los dirigentes también fueron detenidos dos socios de la mencionada cooperativa "Lautaro". Todos fueron conducidos hasta las dependencias de la comisaría de la ciudad, acusados de causar desórdenes en la vía pública y de daños a la propiedad pública.

El día 10 de octubre todos los detenidos fueron dejados en libertad por orden de la jueza del Juzgado del Crimen de Traiguén, quien estimó que no había méritos para procesar.

VALDIVIA

1.656 OVALLE, GUSTAVO.

Detenido por sujetos de civil armados, en su domicilio, el día 6 de octubre de 1984, alrededor de las 20.00 horas, el cual también procedieron a allanar.

El afectado fue trasladado hasta un recinto secreto de detención donde recibió apremios físicos, consistentes en golpes con un objeto contundente en forma reiterada.

Al cabo del quinto día de permanecer en dicho lugar fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia, acusado de comercialización y tenencia ilegal de armas.

Dicho tribunal lo remitió en calidad de detenido hasta la cárcel pública de la ciudad, siendo encargado reo el 16 de octubre por los delitos imputados.

1.657 PINEDA GUERRERO, PEDRO ULISES.

1.658 VIAITES MUÑOZ, ALBERTO.

Alrededor de las 22.00 horas, del día 8 de octubre, fueron detenidos por sujetos de civil que portaban armas automáticas, en las cercanías del domicilio de Pineda Guerrero.

Ambos afectados fueron trasladados hasta un lugar secreto de detención siendo interrogados en forma violenta durante toda la noche. Cerca de las 4.30 horas Alberto Viaites fue dejado en libertad, sin que se le pusiera a disposición de tribunal alguno. Pedro Pineda fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia, acusado de tenencia ilegal de armas, ingresando con fecha 15 de octubre a la Cárcel Pública de esa ciudad. El 20 de octubre fue encargado reo.

El 23 de octubre el domicilio de Alberto Viaites fue allanado por sujetos de civil armados, uno de los cuales estaba encapuchado, lugar desde el cual sustrajeron literatura diversa entre ella algunas revistas de circulación nacional tales como Apsi y Análisis, sin que se detuviera al afectado.

1.659 URRAS VASQUEZ, JOSE; obrero.

Detenido el 8 de octubre, alrededor de las 12.30 horas, por civiles armados que se

movilizaban en un Jeep Patrol blanco con patente YBC-195 de Valdivia. Esta persona al momento de su detención se encontraba trabajando en el domicilio de un oficial de la Armada, jubilado, quien impidió en un principio la acción de los sujetos.

Ante aquella dificultad los aprehensores saltaron la reja de la propiedad y sacaron al afectado violentamente, trasladándolo hasta el vehículo mencionado.

José Urrea permaneció detenido en un lugar secreto hasta alrededor de las 2.20 horas del día siguiente, tiempo durante el cual sufrió apremios ilegítimos. Se le dejó en libertad, abandonándolo en la vía pública y dándole instrucciones de no mirar atrás y no regresar a su domicilio hasta las 12.00 horas de ese día.

Posteriormente el afectado indicó a funcionarios del Obispado de Valdivia, que por los sonidos escuchados durante el período de detención y también por el recorrido del vehículo aprehensor, logró determinar que el lugar de detención fue un regimiento que se encuentra ubicado en la salida sur de la ciudad.

1.660 DELGADO SAEZ, VICTOR HUGO.

Detenido en las afueras de la ciudad, cuando se dirigía a la casa de su abuela en compañía de ella y de sus dos hijos, alrededor de las 11.30 horas, del día 15 de octubre de 1984. La detención la practicaron sujetos de civil que actuaron violentamente contra él, quienes lo bajaron a golpes del vehículo que conducía, los cuales recrudecieron cuando se encontró en el suelo, las súplicas de su abuela y los llantos de sus hijos.

Luego de la golpiza fue conducido a la Prefectura de Carabineros de Valdivia, lugar donde permaneció hasta el día siguiente, oportunidad en que fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de dicha ciudad.

Hasta ese momento el afectado no tenía conocimiento de la suerte corrida por sus hijos Víctor y Alejandro y su abuela Clarida Aravena, quienes quedaron en poder de sus captores, los cuales luego de comprobar la identificación de sus familiares los dejaron en libertad.

El afectado fue encargado reo por el delito de tenencia ilegal de armas, con fecha 22 de octubre, permaneciendo a la fecha en prisión preventiva en la cárcel de Valdivia.

PUERTO MONTT

1.661 CARDENAS GONZALEZ, PATRICIO IVAN; profesor.

1.662 RUIZ CAMPOS, JUAN AGUSTIN; profesor, presidente de la AGECH local.

1.663 SANCHEZ SEPULVEDA, CLODOMIRO; profesor, secretario de la AGECH local.

El día 29 de octubre de 1984, alrededor de las 22.00 horas, en los momentos en que hacían abandono de la sede de la Asociación Gremial de Educadores de Chile de Puerto Montt en el vehículo del primero de los nombrados, fueron interceptados por funcionarios de un radiopatrullas de Carabineros, quienes les indicaron que tenían una orden de detención en contra de ellos.

Según la versión entregada por la policía, se les detuvo en el momento en que se hacía una revisión vehicular, señalando que se les encontró en el portamaletas del vehículo bombas tipo molotov y panfletos subversivos.

Con posterioridad se conoció de un Decreto Exento que ordenaba la detención de los afectados, decreto de fecha 27 de octubre de 1984, y por lo tanto vigente al momento de tan casual allanamiento.

Fueron puestos a disposición de la Intendencia Regional, siendo trasladados al día siguiente a dependencias de la policía de Investigaciones.

El tres de noviembre prestaron declaración en la Fiscalía Militar, tribunal que les inició proceso por supuesto porte de explosivos.

CASTRO

- 1.664 GONZALEZ BALLESTEROS, NELSON; arquitecto, presidente del M.D.P. de Ancud.

En la madrugada del día 30 de octubre, aproximadamente a las 2.00 A.M., carabineros, quienes indicaron tener orden de la Intendencia Regional, procedieron a detener al afectado en su domicilio y trasladarlo hasta la comisaría de la ciudad de Ancud.

El detenido fue llevado el mismo día con destino a Puerto Montt, lugar en que se negó su detención hasta altas horas de la tarde, siendo ubicado por sus familiares y abogados en dependencias de la policía de Investigaciones de aquella ciudad, en donde les informan que se encuentra detenido por orden de la Intendencia. Fue mantenido en las dependencias señaladas por un período de cinco días, al cabo de los cuales es dejado en libertad sin habersele formulado cargo alguno ni haber sido puesto a disposición del tribunal.

A) DETENCIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

ARICA

- 1.665 CASTILLO CASTILLO, HECTOR; obrero.
1.666 CUELLO ACUÑA, DANILO; obrero.
1.667 SAAVEDRA MEJIAS, JAIME; obrero.

Estas personas fueron detenidas por una patrulla militar que realizaba labores de vigilancia policial, alrededor de las 20.00 horas, cuando se dirigían a sus domicilios, en la ciudad de Arica, el día 31 de octubre de 1984.

Trasladados a un lugar, en donde permanecían otros detenidos, fueron apartados por sujetos de civil, quienes los trasladaron a las dependencias del cuartel de policía de Investigaciones donde se les comunicó el día tres de noviembre, que se les relegaba a la localidad de Pisagua distante unos 120 kms. de la ciudad de Arica. En dicho lugar fueron confinados dentro de un campo de prisioneros, trasgrediéndose la normatividad que regula la sanción administrativa de la relegación. En Pisagua deberán permanecer un período de tres meses.

- 1.668 SICHES BAHAMONDES, JOHN; estudiante universitario, 31 años.

El afectado, dirigente universitario, fue detenido por militares, alrededor de las 24.00 horas del día 31 de octubre, cuando se dirigía desde el sector céntrico de la ciudad hacia su domicilio. Los aprehensores lo condujeron a un sector del Morro de Arica, lugar en que se encontraban otros detenidos.

Desde aquel recinto fue separado por un grupo de civiles que oficiaban de interrogadores.

El afectado fue llevado con posterioridad a un lugar desconocido, donde permaneció hasta el día 2 de noviembre, fecha en que fue trasladado a la austral localidad de Puerto Natales a casi 5.000 kms. de su hogar, en virtud de un decreto emanado del Ejecutivo que ordenó su relegación a aquella localidad por el plazo de tres meses.

- 1.669 ARNEZ VERA, LESME EDMUNDO; obrero, 20 años.
1.670 CABRERA GONZALEZ, HECTOR MAURICIO; profesor universitario.
1.671 GALLARDO RAVANAL, HUGO; obrero.
1.672 IGLESIAS ARAVENA; DANNY ALFREDO; estudiante universitario.
1.673 MUÑOZ ALCAINO, MARCO; estudiante, 18 años.

El día 30 de octubre de 1984 fueron detenidos por carabineros, alrededor de las

18.00 horas, cuando participaban en una manifestación de protesta al interior de la población Once de Septiembre.

Los funcionarios policiales los condujeron hasta la Tercera Comisaría donde permanecieron detenidos durante tres días, sin que se les formulara acusación alguna. Con fecha tres de noviembre fueron dejados en libertad.

- 1.674 BERNARD CASTILLO, CRISTIAN; estudiante, 16 años.
- 1.675 FERNANDEZ DAVILA, MARCELO; estudiante, 18 años.
- 1.676 FONTIRROIG ROMARQUE, VALERIA; estudiante, 20 años.
- 1.677 MALDONADO SAAVEDRA, RAUL; estudiante, 22 años.
- 1.678 MARDONES, MARCOS; estudiante.
- 1.679 NIÑA JAÑA, IVAN; estudiante, 20 años.
- 1.680 VARGAS ALDUNATE, FREDDY; profesor, 27 años.

Fueron detenidos el día 30 de octubre alrededor de las 14.00 horas, en el sector de las calles Flores con 18 de Septiembre, en los momentos en que un grupo de estudiantes realizaban una manifestación de protesta. Los menores de edad fueron liberados el mismo día, tras haber sido fichados en el interior de la Tercera Comisaría de Carabineros.

- 1.681 BENAVIDES, EDUARDO; estudiante universitario.
- 1.682 CAREU OTH, CRISTIAN; estudiante universitario.
- 1.683 CORTES MEDEL, ROSA; estudiante universitaria.
- 1.684 GALVEZ, RICARDO; estudiante universitario.
- 1.685 Salfate DUSTAN, LUIS ALBERTO; estudiante universitario.
- 1.686 VILLAGRAN JUREN, JULIO; estudiante universitario.

Estos seis estudiantes universitarios fueron detenidos por fuerzas militares que realizaban tareas de vigilancia policial en circunstancias que se encontraban en sus respectivos domicilios, alrededor de las 0.30 horas del día 31 de octubre.

Los militares, para lograr su propósito, allanaron las viviendas procediendo con violencia. Durante la detención se les golpeó y solo fueron dejados en libertad en horas de la mañana, sin que se les formulara cargo alguno.

ANTOFAGASTA

- 1.687 AGUAYO, JAIME; estudiante universitario.
- 1.688 ARENAS, PATRICIO; estudiante universitario.
- 1.689 CANALES, LUIS; estudiante universitario.
- 1.690 EYZAGUIRRE, DANIEL; estudiante universitario.
- 1.691 KARLIS, MARCOS; estudiante universitario.

Detenidos el día 24 de octubre, aproximadamente a las 15.00 horas, cuando estudiantes de las universidades del Norte y de Atacama realizaron una manifestación solicitando la democratización de esas instituciones.

Carabineros que se hicieron presentes en el lugar trataron de disolver dicha manifestación, utilizando bombas lacrimógenas y escopetas de perdigones. Ante estos hechos los pobladores del sector se aunaron a los estudiantes mediante el sonar de cacerolas, situación que provocó la respuesta de las fuerzas policiales, mediante lanzamiento de bombas en dirección a las viviendas.

Los detenidos fueron conducidos a la Tercera Comisaría de Carabineros, lugar desde el cual fueron puestos en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.692 ABARDA DIAZ, WAGNER DANILO.
- 1.693 AGUILAR MIRANDA.

- 1.694 ALFARO CERDA, SERGIO.
- 1.695 ECHEVERRIA GARCIA, ENRIQUE.
- 1.696 FLORES, AUGUSTO.
- 1.697 GAUSEN ALDHAN, TAMARA.
- 1.698 HERRERA, DARIO.
- 1.699 LEAL SOTO, JUAN LUIS.
- 1.700 LOYOLA ACUÑA, ALBERTO.
- 1.701 OLMOS TORRICO, SERGIO.
- 1.702 PARRA, LEONARDO.
- 1.703 PEÑA YAÑEZ, CRISTIAN.
- 1.704 POBLETE AVALOS, IVAN.
- 1.705 ROJAS, MARCELO.
- 1.706 ROJAS LARA, ROBERTO.
- 1.707 TAPIA, NELSON.
- 1.708 VALENZUELA REYES, NELSON.
- 1.709 VALENCIA TAPIA, JOSE LUIS.
- 1.710 VEAS HEREDIA, JUAN.
- 1.711 VILLOTA GUAJARDO, EDUARDO.

Estas personas fueron detenidas el día 29 de octubre, al mediodía, cuando participaban en la Jornada de Protesta convocada para esa oportunidad por las organizaciones opositoras y se realizaba una manifestación pacífica en el sector céntrico de la ciudad.

La detención la practicó personal de Carabineros, quienes se hicieron presentes equipados con escudos y cascos, lanzando bombas lacrimógenas contra los manifestantes. De las 20 personas detenidas, ocho fueron puestas a disposición de la Fiscalía Militar, tribunal que dejó a siete en libertad incondicional, encargando reo por agresión a Carabineros sólo a uno de ellos, Enrique Echeverría García. Otras 10 personas fueron puestas a disposición del Juzgado del Crimen acusadas de causar daños a la propiedad pública. Las dos restantes fueron dejadas en libertad desde la Comisaría con citación al Juzgado de Policía Local, por desórdenes en la vía pública.

- 1.712 AGUILAR, ELADIO.
- 1.713 ARCE, CLAUDIO.
- 1.714 BARREDA, OSVALDO.
- 1.715 DIAZ POBLETE, RICARDO ANDRES.

Detenidos el 30 de octubre, alrededor de las 24 horas, por personal de la policía de Investigaciones, cuando transitaban por las cercanías de las sedes universitarias.

Tres de los detenidos fueron dejados en libertad el día siguiente y citados al Juzgado de Policía Local; el cuarto quedó a disposición de la Intendencia Regional siendo relegado por orden del Ministerio del Interior a la localidad de Puerto Porvenir, distante a unos 4.000 kms. de la ciudad de Antofagasta.

El relegado deberá permanecer en la localidad indicada por el lapso de tres meses.

- 1.716 AGUIRRE, JOSE.
- 1.717 AROS AVALOS, RAUL.
- 1.718 BAHAMONDES NUÑEZ, JUAN.
- 1.719 BAUZA, HORACIO.
- 1.720 CACERES, JUAN LUIS.
- 1.721 CORTES, FERNANDO.
- 1.722 CORVALAN GUERRERO, MARCOS.
- 1.723 FARFAN BUSTOS, NELSON.
- 1.724 FUENTES FUENTES, CARLOS.
- 1.725 GALAZ ALAMOS, ISMAEL.
- 1.726 GRIFFEN ARAYA, ERIC.
- 1.727 MASAYA CANIHUANTE, YERKO.

- 1.728 MENDOZA MUÑOZ, RODRIGO.
- 1.729 NUÑEZ ALVAREZ, OSCAR.
- 1.730 NUÑEZ CUEVAS, OTAIZA ROLANDO.
- 1.731 NUÑEZ PEREZ, JUAN CARLOS.
- 1.732 PERALTA MASSARDO, LEONARDO.
- 1.733 PERALTA MASSARDO, OSCAR.
- 1.734 POOL SOCIAS, XIMENA.
- 1.735 QUIROZ PEREDO, CLAUDIO.
- 1.736 SANDOVAL, MIGUEL.
- 1.737 VALDES VALDES, VICTOR.
- 1.738 VARGAS MIRA, CARLOS.
- 1.739 WOLFF, RICARDO.
- 1.740 ZULDAGA TORO, CARLOS PATRICIO.
- 1.741 ZUÑIGA TORRES, LUIS.

Detenidos por Carabineros en diversos lugares y circunstancias en el transcurso de la Jornada de Protesta, convocada por las fuerzas opositoras al régimen, el día 30 de octubre de 1984.

La mayoría de los detenidos corresponden a estudiantes universitarios y secundarios, pues mayoritariamente los actos de protesta se realizaron en las cercanías de las sedes universitarias.

Seis fueron puestos a disposición del Juzgado del Crimen de Antofagasta, acusados de daños a la propiedad pública; cuatro fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de agresión a Carabineros; los demás a disposición del Juzgado de Policía Local, acusados de provocar desórdenes en la vía pública. Con excepción de las personas puestas a disposición del Juzgado del Crimen, a todos se les dejó en libertad por falta de méritos.

LA SERENA

- 1.742 GUERRERO TOLEDO, PATRICIO GASTON; 26 años, poblador.

Durante manifestaciones efectuadas el 30 de octubre de 1984, en las poblaciones periféricas de la ciudad, fueron detenidas aproximadamente nueve personas, de las cuales sólo pudo individualizarse al mencionado. La detención la practicó personal de Carabineros que patrullaba intensamente el sector con el propósito de acallar el sonar de las cacerolas que se hacía escuchar en las poblaciones La Compañía, Juan XXIII y La Antena en horas de la noche.

El detenido fue dejado en libertad, directamente desde el cuartel de Carabineros, en horas de la tarde del día siguiente, sin que se le formularan cargos.

TALCA

- 1.743 CASTRO GUTIERREZ, HUGO; estudiante U. de Talca.
- 1.744 CASTRO MONARDEZ, WLADIMIR; estudiante U. de Talca.
- 1.745 DELGADO CACERES, SERGIO; estudiante U. de Talca.
- 1.746 DIAZ SANCHEZ, MARIO; cesante.
- 1.747 ROJAS MIRANDA, MARIO; estudiante U. de Talca.
- 1.748 SILVA VALDIVIESO, JUAN MANUEL; estudiante U. de Talca.

Detenidos el día 24 de octubre, en el sector céntrico de la ciudad, cuando realizaban una farándula con motivo del aniversario de la universidad. La detención fue practicada por carabineros y los arrestados fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de ofensas a carabineros de servicio.

El 25 de octubre fueron dejados en libertad por la Fiscalía por falta de méritos.

- 1.749 ADASME, MARIA.

- 1.750 ALLEL CARRASCO, MIGUEL.
- 1.751 ARAVENA, LORENA.
- 1.752 ARELLANO, IVAN.
- 1.753 BASCUÑAN, EDUARDO.
- 1.754 BRAVO VALDIVIA, NANCY.
- 1.755 CAJAS CORDOVA, ALEJANDRO.
- 1.756 CAMPOS CASTILLO, JOSE LUIS.
- 1.757 CAPITAINE LOYOLA, JORGE.
- 1.758 CONTRERAS, MARGARITA.
- 1.759 CHINCHON GONZALEZ, VICTORIA.
- 1.760 FERNANDEZ MIRANDA, JAVIER.
- 1.761 FUENZALIDA, LUIS ANGEL.
- 1.762 GARRIDO, CESAR.
- 1.763 JARA VASQUEZ, ANA MARIA.
- 1.764 MUÑOZ SALAS, JAVIER.
- 1.765 OLATE, WALESKA.
- 1.766 ORMEÑO NAVARRETE, JUAN.
- 1.767 OSSES, JAQUELINE.
- 1.768 PARRA, JOSE SEBASTIAN.
- 1.769 PERALTA QUINTANILLA, JUAN.
- 1.770 PIZARRO RUSSEL, GUILLERMO.
- 1.771 RAMOS OROSTICA, ERIKA.
- 1.772 REBOLLEDO, CONNIE.
- 1.773 REYES GALLARDO, SANDRA.
- 1.774 ROJAS PACHECO, MARIO.
- 1.775 SANCHEZ SANCHEZ, LEOPOLDO.
- 1.776 SEPULVEDA, EDUARDO.
- 1.777 TRAVERSO CARVAJAL, MARCELA.
- 1.778 URDANIVIA, JOSE LUIS.
- 1.779 VALENZUELA, LUIS ALBERTO.
- 1.780 VERGARA LIZAMA, ITALO.
- 1.781 VILLENA MARIA.

Detenidos cuando realizaban una marcha por el sector céntrico de la ciudad, alrededor de las 12.30 horas, del día 30 de octubre, en apoyo al Paro Nacional programado por las organizaciones políticas opositoras al régimen.

La marcha estaba integrada fundamentalmente por estudiantes universitarios, obedeciendo a la convocatoria realizada por organizaciones estudiantiles.

Trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros de Talca, luego de la verificación del domicilio fueron dejados en libertad, aproximadamente a las 23.00 horas, sin que se les formulara cargo alguno.

CONCEPCION

- 1.782 GARCES QUIJADA, HECTOR; cesante, 40 años.
- 1.783 QUIJADA RODRIGUEZ, LUIS; zapatero, 24 años.
- 1.784 SAN MARTIN OLIVA, JUAN; comerciante ambulante, 24 años.

Detenidos el 30 de octubre de 1984, aproximadamente a las 23.00 horas, por funcionarios de Carabineros que se hicieron presentes durante la realización de una manifestación, en el interior del Barrio Norte de la ciudad de Concepción.

Los funcionarios policiales, que se movilizaban en un bus de Fuerzas Especiales, procedieron a detener a las tres personas arriba indicadas, las que fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Concepción acusadas de intento de asalto a un negocio de abarrotes, además de porte ilegal de armas.

Luego de permanecer cinco días detenidas, fueron dejadas en libertad sin que se les formulara cargo alguno.

- 1.785 AGUILERA RIFFO, GUSTAVO; estudiante, 20 años.
- 1.786 ALMANZA DONOSO, JULIO; estudiante 19 años.
- 1.787 ALVARADO MORALES, HUMBERTO; estudiante, 26 años.
- 1.788 ARAYA RODRIGUEZ, JUAN; estudiante, 18 años.
- 1.789 AVENDAÑO CIFUENTES, WLADIMIR; estudiante, 19 años.
- 1.790 BUSTAMANTE MATAMALA, ROGELIO; estudiante, 19 años.
- 1.791 BUSTOS, LEYLA; estudiante U. de Concepción.
- 1.792 CASTILLO, MARCELO; estudiante, 20 años.
- 1.793 CISTERNA PINO, ADOLFO; estudiante, 19 años.
- 1.794 DACARET BIGNOLO, KDADER; estudiante, 18 años.
- 1.795 DURAN PACHECO, JUAN; estudiante, 19 años.
- 1.796 ESPINOZA ALARCON, HUGO; estudiante, 21 años.
- 1.797 FERNANDEZ ISLA, JORGE; estudiante, 18 años.
- 1.798 GONZALEZ, MANUEL; estudiante.
- 1.799 GONZALEZ DELGADO, SERGIO; estudiante.
- 1.800 GONZALEZ MASENAUER, JORGE; empleado, 19 años.
- 1.801 GORMAZ ESPINOZA, KAREN; estudiante, 20 años.
- 1.802 JEREZ IGLESIAS, JOSELITO; estudiante, 16 años.
- 1.803 MOYANO, MIGUEL; estudiante, 21 años.
- 1.804 MUÑOZ OLIVA, ALEJANDRO; estudiante, 17 años.
- 1.805 NAVARRO BRAIN, ALEJANDRO; estudiante, 27 años.
- 1.806 REYES, S. CRISTIAN; estudiante, 15 años.
- 1.807 PALACIOS GARAY, HECTOR; estudiante, 22 años.
- 1.808 STUARDO SANHUEZA, MARGARITA; estudiante, 18 años.
- 1.809 VILLA BAIER, EDGARDO; estudiante, 23 años.

Detenidos durante el transcurso de la tarde del día 30 de octubre, en diversas manifestaciones que se realizaron en el sector céntrico de la ciudad penquista. Las detenciones fueron practicadas por Fuerzas Especiales de Carabineros quienes ocuparon equipo anti-motines en el control de la zona comercial, con excepción de Edgardo Villa Baier, quien fue detenido por fuerzar militares que patrullaban el sector de la ciudad universitaria.

Todos los detenidos fueron trasladados hasta la Primera Comisaría de Carabineros de Concepción, lugar desde el cual la mayoría recuperó su libertad entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre. Sin embargo, no corrió igual suerte Humberto Alvarado Morales, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de tenencia ilegal de armas, siendo trasladado a la Cárcel de Talcahuano el 31 de octubre.

- 1.810 FIGUEROA CRUCES, FRANCISCO.
- 1.811 FIGUEROA CRUCES, RICARDO SEGUNDO.
- 1.812 PUENTE R., JOSE ANTONIO.
- 1.813 TOLEDO PINILLA, LEONIDAS ALBERTO.
- 1.814 TORRES LLANOS, MANUEL RIGOBERTO.

El 30 de octubre, en diversas horas de la noche, fueron detenidos por agentes armados de la Policía de Investigaciones cuando transitaban hacia sus domicilios, en plena vía pública.

Los aprehensores no dieron ninguna justificación de la acción, debiendo tres de los detenidos permanecer en el recinto de la policía civil hasta el día 2 de noviembre: Puente y los hermanos Figueroa.

Las otras dos personas fueron pasadas a la Cárcel Pública de Talcahuano, recinto donde permanecieron hasta el día dos de noviembre, fecha en que fueron dejados en libertad incondicional, ya que no se les formuló cargo alguno.

- 1.815 GODOY CID, JOSE ENRIQUE.
- 1.816 JIMENEZ REYES, ISAAC ISAIAS.
- 1.817 MONTECINOS ARRIETA, HUGO ARTURO.

1.818 ROMERO ROMERO, MAURICIO HUMBERTO.

1.819 SALAZAR CIFUENTES, SERGIO.

El día 30 de octubre, alrededor de las 14.00 horas, mientras se desarrollaba una manifestación pacífica de protesta en el sector céntrico de la ciudad se presentaron en el lugar carabineros con equipo antimotín y perros especialmente adiestrados, los cuales haciendo profusa utilización de bombas lacrimógenas procedieron a detener a todas las personas que transitaban por el sector sin discriminación alguna.

Los cinco afectados, luego de su detención, fueron trasladados a la Primera Comisaría de Concepción, lugar desde donde fueron enviados a las localidades señaladas para su relegación, con la excepción de Salazar Cifuentes, a quien se levantó la medida en atención a la gravedad de las lesiones sufridas durante su arresto, las que motivaron su hospitalización. Esta persona resultó con heridas múltiples de balines y mordeduras de perro.

El 3 de noviembre, por disposición del gobierno se relegó a Mauricio Romero Romero y Hugo Montecino Arrieta a la localidad de Quillagua; y a Isaac Jiménez y José Godoy a la localidad de Ollagüe, todos por el plazo de tres meses.

1.820 ORTEGA VILLALOBOS, JUAN; 18 años, cesante.

1.821 PALMIÑO LARA, VICTOR; 18 años, cesante.

1.822 TORRES DIAZ, BRAULIO; 20 años, cesante.

Detenidos el 30 de octubre por fuerzas de Carabineros, en la vía pública, acusándoseles de promover desórdenes y lanzar panfletos llamando al Paro de Actividades.

Después de su aprehensión se les conduce a la Primera Comisaría de Carabineros de Concepción, desde la cual se les envía a los lugares de relegación dispuestos por el gobierno: Víctor Palmiño Lara a Alto del Carmen; y Braulio Torres Díaz y Juan Ortega Villalobos a Inca de Oro, todos por el lapso de tres meses.

1.823 CEPEDA MIRANDA, FERNANDO; comerciante, 26 años.

Detenido el 30 de octubre de 1984, alrededor de las 23.30 horas, en la vía pública, por carabineros, cuando transitaba en un vehículo por el sector residencial de Concepción, acusándosele de portar "miguelitos".

Permanece en el recinto de la primera Comisaría de aquella ciudad, hasta el día 3 de noviembre de 1984, fecha en que por decreto exento del Ministerio del Interior se le relega a la localidad de Baquedano en la II Región, hasta donde fue trasladado, por el lapso de tres meses.

TEMUCO

1.824 ESCOBAR GONZALEZ, MILTON; estudiante.

1.825 MONKBERG ARANEDA, RENATO; estudiante.

Detenidos por personal de Carabineros que patrullaban el sector céntrico, alrededor de las 14.00 horas, del día 30 de octubre cuando un grupo de estudiantes intentó realizar una manifestación de protesta, la que fue reprimida por la policía que hizo uso de sus bastones.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Segunda Comisaría de Temuco donde quedaron a disposición de la Intendencia Regional.

Con fecha 31 de octubre fueron dejados en libertad, con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

1.826 SANCHEZ, VISELLA; estudiante.

1.827 ANDRADE, MOISES; estudiante.

El 30 de octubre, alrededor del mediodía, convergieron hasta la Plaza de Armas de la ciudad de Temuco unas 500 a 600 personas, en su mayoría estudiantes, que manifestaban así su oposición al régimen. Momentos después se hizo presente en el lugar un gran contingente de Carabineros premunidos de cascos, escudos y escopetas, lanza-granadas, quienes rodearon el sector procediendo a disolver dicha manifestación.

Producto de esta acción fueron detenidas las personas indicadas, las que fueron trasladadas hasta las dependencias de la Segunda Comisaría de Temuco, donde quedaron a disposición de la Intendencia Regional.

Ambos afectados fueron dejados en libertad el 2 de noviembre, acusados de desórdenes en la vía pública.

VALDIVIA

1.828 BAEZ, AMERICO; estudiante, 21 años.

1.829 FERNANDEZ ANDRADE, VIVIANA MARCELA; estudiante, 18 años.

1.830 LOBOS, SIGFRIDO.

1.831 MONTES, CAMILO; estudiante, 26 años.

1.832 MUÑOZ, NARCISO.

1.833 ORELLANA, ESTEBAN; estudiante, 22 años.

1.834 QUIRINOS ALVAREZ, HECTOR; vendedor, 25 años.

1.835 ROMERO VILLA, ALFONSO; técnico mecánico, 28 años.

1.836 SANCHEZ, JOSE GUILLERMO.

1.837 TORRIJOS, RICARDO; cesante, 24 años.

1.838 VASQUEZ SAN MARTIN, JUVENAL; cesante, 24 años.

Detenidos el día 30 de octubre, entre las 12.00 y 16.00 horas, durante manifestaciones realizadas por estudiantes en los alrededores de la Sede Central de la Universidad Austral, lugar donde las fuerzas de Carabineros desplegaron una gran cantidad de recursos, con el fin de evitar las manifestaciones en apoyo al llamado a Paro realizado por las organizaciones sociales y políticas nacionales y regionales.

Los actos programados por los estudiantes terminaron en enfrentamientos con carabineros que hicieron uso de bastones, bombas lacrimógenas y balines para disolverlos, dejando como resultado la cantidad de 11 personas detenidas.

Todos ellos fueron trasladados hasta la Comisaría de la ciudad desde donde quedaron en libertad horas más tarde con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

1.839 AGUILAR AZOCAR, ALFREDO; trabajador del POJH, 23 años.

1.840 AGUILAR AZOCAR, RICARDO; trabajador del PEM, 20 años.

1.841 BADILLA CARDENAS, JUAN CARLOS; cesante, 18 años.

1.842 SOTO SALDIVIA, GUILLERMO; trabajador del PEM, 19 años.

1.843 SOTO SALDIVIA, LUIS SEGUNDO; trabajador del PEM, 34 años.

1.844 SOTO SALDIVIA, PATRICIO; cesante, 17 años.

Detenidos por personal de Carabineros, alrededor de las 17.30 horas, del día 30 de octubre, quienes, para lograr su objetivo, hicieron ingreso en los domicilios de los afectados sin exhibir orden alguna que los facultara al efecto.

Familiares de los afectados expresaron que en esos momentos, en las casas del sector, se dejaba oír el ruido de cacerolas.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Tenencia Los Jazmines de la ciudad de Valdivia, lugar desde donde fueron dejados en libertad al día siguiente, en horas de la mañana, con citación al Juzgado de Policía Local.

OSORNO

- 1.845 ALARCON, REINALDO; asistente social de FREDER.
- 1.846 BREVIS, ANA; secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de Osorno.
- 1.847 BELLO, JORGE; miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Osorno.
- 1.848 DIAZ, DORIS; presidente del MUDECHI.
- 1.849 GALLARDO, CORINA.
- 1.850 GARCIA, ADRIANA.
- 1.851 GUINEO, MARIA.
- 1.852 HERRERA, NELIDA.
- 1.853 PARAVIM, RUTH.
- 1.854 SOTO, JAIME.
- 1.855 STUARDO, XIMENA; locutora.
- 1.856 VARGAS, BENITO.
- 1.857 VENEGAS, FERNANDO; abogado presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Osorno.

El día 30 de octubre de 1984, alrededor de las 12.30 horas, se realizó una manifestación de protesta en la Plaza de Armas de la ciudad de Osorno, la cual logró reunir a más de 500 personas. Ante esta situación se hicieron presente carabineros los que, sin que mediara razón alguna, arremetieron contra los manifestantes haciendo uso de sus bastones, dejando varios contusos entre los manifestantes, mientras 13 de ellos fueron detenidos. Traslados hasta la prefectura de Carabineros, todos fueron dejados en libertad el 2 de noviembre, con citación al Juzgado de Policía Local acusados de desórdenes en la vía pública.

PUNTA ARENAS

- 1.858 AEDO VIVAR, HUGO; profesor.
- 1.859 AGUILA RUIZ, GRACIELA; dueña de casa.
- 1.860 BARRIENTOS ORLOFF, MAURO; psicólogo.
- 1.861 CABEZAS, INGRID; labores de casa.
- 1.862 CATALAN MILLER, ROBERT; estudiante.
- 1.863 DIAZ PEREZ, HECTOR; contador.
- 1.864 FLORES VELASQUEZ, HECTOR; cesante, 17 años.
- 1.865 HERRERA AGUILA, TAMARA; 5 años.
- 1.866 MLA. DINIC ALONSO, CARLOS; presidente D.C. regional.
- 1.867 VUCASOVIC, MONICA; secretaria.

El 30 de octubre a las 12.00 horas, en circunstancias que se realizaba un mitin pacífico en la Plaza de Armas de Punta Arenas fueron detenidos por efectivos de Carabineros, quienes actuaron violentamente contra el grupo de manifestantes dejando varios contusos.

Los detenidos fueron trasladados hasta el recinto de la Comisaría de Punta Arenas, quedando a disposición de la Intendencia Regional hasta el 4 de noviembre, día en que son dejados en libertad cursándoles una citación para el Juzgado de Policía Local bajo el cargo de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.868 DELGADO MIRANDA, MIGUEL; obrero, 25 años.
- 1.869 OJEDA, LAUTARO; estudiante, 18 años.
- 1.870 PAREDES ANDRADE, LUISA LILIANA; estudiante, 18 años.

Detenidos en el interior de la población 18 de Septiembre, el día 29 de octubre a las 14.00 horas, cuando un grupo de pobladores intentaba realizar una manifestación contraria al gobierno. Hasta ese lugar llegaron carabineros, en un número superior a los treinta, los que se movilizaban en un pequeño bus con equipo antimotines, procediendo a disolver violentamente la manifestación a la vez que detuvieron a los afectados.

Traslados hasta la tenencia del sector, fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

2. AMEDRENTAMIENTOS.

2.1 ALMAZABAR JARAMILLO, LIZARDO PATRICIO; cesante, 25 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, el afectado señaló: "Desde hace meses soy objeto, de parte de un carabinero, de una verdadera persecución, culminando últimamente con intentos de detenerme en forma ilegal. En efecto, el martes 30 de octubre a las 22.30 horas, mi hogar fue allanado por este carabinero, SIN ORDEN ALGUNA, MANIFESTANDO A QUIENES SE ENCONTRABAN EN MI HOGAR, que en cualquier momento me detendría. Al día siguiente, me siguió exhibiendo su pistola por todo el sector en donde vivo. Creo que esta persona tiene en mí contra una actitud enfermiza dado el hecho de que soy delegado de la Pastoral Obrera al Consejo Parroquial, en la parroquia San Juan Bautista. El carabinero se llama Francisco Domínguez, pertenece a la dotación de la 16a. Comisaría, al parecer de la Comisión Civil".

Con anterioridad, efectivamente, el afectado había sufrido otros actos de amedrentamiento, por lo que en el mes de septiembre del presente ya había presentado recurso de amparo preventivo en su favor, en el que Carabineros, Investigaciones y Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones que en contra de Lizardo Almazabar no había orden o resolución que lo afectara y que personal de su dependencia no habría participado en los actos de que se da cuenta en el recurso de septiembre (ver capítulo de amedrentamiento del informe del mes de septiembre: Almazabar Jaramillo, Lizardo Patricio).

A la fecha de cierre de este informe, se desconoce lo informado por Carabineros a la Corte de Apelaciones en el último recurso presentado.

- ✓ 2. 2 ARANEDA ESPINOZA, MARIO ALEJANDRO; técnico electricista.
- ✓ 2. 3 BARRA LINCO, DIONISIO; cesante.
- ✓ 2. 4 BARRA LINCO, FELICIANO SEGUNDO; cesante.
- ✓ 2. 5 BAZA BUSTAMANTE, JUAN PABLO; dirigente juvenil de la población Lo Hermida.
- ✓ 2. 6 CASTRO CALDERA, NELSON HORACIO; comerciante.
- ✓ 2. 7 ESPINOZA MIRANDA, JOSE LUIS; obrero del POJH.
- ✓ 2. 8 FIGUEROA CARRASCO, ALEX EDUARDO; estudiante.
- ✓ 2. 9 FIGUEROA PETTIT, EDUARDO ALBERTO
- ✓ 2.10 GUIÑEZ GONZALEZ, REYNALDO DANIEL; comerciante.
- ✓ 2.11 JARA GONZALEZ, CLAUDIO; cesante.
- ✓ 2.12 HERNANDEZ SEPULVEDA, LUIS ALBERTO; cesante.
- ✓ 2.13 ORTEGA ARNAS, MATIAS HERNAN; pioneta.
- ✓ 2.14 VERA GUTIERREZ, MANUEL; obrero.

Con fecha 30 de octubre de 1984 ante la Corte de Apelaciones, en favor de los afectados, se presentó recurso de amparo preventivo, en el que se señala: "...Todas las personas mencionadas, son buscadas para ser detenidas por funcionarios de Investigaciones o civiles que no se identifican. En algunos casos, se menciona que se actúa por orden del Ministerio del Interior, pero no se exhibe la orden o decreto, ni se dan a conocer los fundamentos. Esta especie de cacería comenzó el sábado 27 de octubre, coincidiendo con una gran cantidad de detenciones producidas ese día y al día siguiente. En el afán de detener a los amparados, se les ha buscado en sus hogares y en casa de familiares, así como en sus trabajos, en aquellos casos en que lo tienen. Los amparados en su mayoría son o fueron dirigentes poblacionales, y al parecer el motivo para pretender detener, es provocar en sus respectivas poblaciones un clima de temor; para inhibir a los habitantes de participar en movilizaciones pacíficas, que según los medios de comunicación, fueron dispuestas por organizaciones de trabajadores. Al mismo tiempo, se da gran publicidad a las detenciones. Lo concreto es que los amparados son buscados para ser detenidos, sin que se exhiba orden o decreto, sin que se identifiquen quienes los buscan. Tampoco existe motivo que pudiere justificar esta búsqueda. Puede apreciarse US. Iltma, que se encuentra ilegal y arbitrariamente amenazada la libertad y seguridad personal de los amparados, por actos de sujetos que dicen actuar, en algunos casos, por orden del Ministerio del Interior..."

El 5 de noviembre, Investigaciones de Chile, informando a la Corte de Apelaciones, señaló que los amparados José Espinoza, Claudio Jara González y Nelson Castro Caldera "no han sido ubicados aún", y que en contra de los mismos habían decretos exentos del Ministerio del Interior que disponen sus arrestos.

Por su parte, el Ministro del Interior Sergio Jarpa, informó al tribunal que en cuanto a Alex Figueroa Carrasco, Dionisio Barra Linco, Juan Baza Bustamante, Luis Hernández Sepúlveda, José Espinoza Miranda, Claudio Jara González y Nelson Castro Caldera "no se ha dictado orden o resolución alguna que les afecte". Además, acompañó el recurso de amparo preventivo dos Decretos Exentos de esa cartera, en virtud de los cuales se ordenaba el arresto de personas, entre las cuales se encontraban el resto de los amparados, salvo aquellos respecto de los que se dijo que no les afectaba resolución alguna.

Cabe destacar que la afirmación hecha por el ministro, en cuanto a que siete personas de los amparados no estaban afectas a orden alguna, entre ellas Espinoza, Jara y Castro, se encuentra en contradicción con lo informado por Investigaciones, por cuanto esta repartición informó a la Corte en su oportunidad que Espinoza, Jara y Castro se encontraban con orden de arresto en virtud de decretos exentos del Ministerio del Interior.

✓ 2.15 ARANGUIZ TELLO, ANTONIO; obrero, 27 años.

✓ 2.16 GALLARDO ECHEVERRIA, AMERICO HECTOR; cesante, 29 años.

✓ 2.17 POZO NOVOA, MIGUEL; estudiante, 24 años.

El 26 de octubre de 1984, a las 16.45 horas, el domicilio de Miguel Pozo, ubicado en población Lo Valledor Norte, comuna de Santiago, en donde además se encontraban Antonio Aránguiz y Américo Gallardo, vecinos de aquél, irrumpieron seis civiles premunidos de pasamontañas y armados de pistola, los que sin identificarse, y diciendo "quédense tranquilos, a nosotros nos pagan", obligaron a ponerse boca abajo a los afectados, para luego amarrarles las manos en la espalda. Luego allanaron el domicilio y, acto seguido, procedieron a golpearlos (ver en capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones: Pozo Novoa, Miguel). Después de ello los amenazaron en el sentido de que "los matarían si se volvía a repetir", y sin dar más explicaciones se retiraron.

✓ 2.18 ARAOS ARAOS, CRISTINA; dueña de casa.

✓ 2.19 LARA LABRA, ALVARO DEL MONTE CARMELO; pensionado, 64 años.

En recurso de amparo preventivo presentado ante la Corte de Apelaciones en favor

de ambos afectados, el último de los nombrados expuso: "...El día domingo 21 de octubre de 1984, a las 21.00 horas, llegaron hasta nuestro domicilio un gran contingente de uniformados con trajes verdes y azules y boinas de distintos colores. Los lideraba un civil. Estos sujetos ingresaron a mi domicilio, sin orden alguna, obligándonos a permanecer en el comedor de la casa. De dos camionetas procedieron a bajar paquetes, tambores, alambres, etc., los que fueron ingresando en mi hogar, fundamentalmente al patio y una pieza posterior. Antes habían hecho una serie de hoyos. Sorpresivamente me acusaron de ser "extremista". Tengo 64 años, soy enfermo del corazón, por ello me jubilaron por invalidez. Mi cónyuge es una persona tranquila, dueña de casa, de 63 años de edad, epiléptica. Comprenderá US. Itma., que mal podemos ser "extremistas". De ello también se dieron cuenta quienes me allanaban, fundamentalmente el civil que los dirigía, quien comentó: "vamos a tener que cambiar la versión". Reclamé por estos atropellos, por el hecho de que no se exhibió orden. Solicité las razones por las que se introducía objetos ajenos a mi propiedad. Esto me provocó un pre-infarto, lo que motivó que estos sujetos llamaran a una persona que dijo ser paramédico y no encontrarse en condiciones de atenderme. Acto seguido llamaron a la Unidad Coronaria Móvil llegando a casa a las 23.00 horas. Me suministraron Trinitrina y luego me inyectaron un Valium. El civil encargado de este operativo, me dijo que tenía que dar una versión que oportunamente me comunicaría, que en caso contrario, sería detenido junto con mi cónyuge. Me obligaron a decir frente a unos periodistas de diarios y televisión lo siguiente: "que habían llegado a mi hogar tres sujetos, que me encañonaron, y me obligaron a guardar unos tambores plásticos, etc.". Al otro día vi en los diarios profusamente difundido, el "descubrimiento de un depósito de explosivos". Responsablemente rechazo por falsas toda la información en ese sentido; pues esto obedece a un operativo de la CNI, en el que fuimos utilizados. En mi hogar NUNCA he tenido explosivos, ni tambores, ni nada de lo que aparece en las informaciones. NUNCA he sido amenazado por sujetos para obligarme a guardar tambores con explosivos. TODOS los explosivos (si lo son), y elementos que aparecen en las informaciones de prensa fueron ingresados a mi hogar por los sujetos que me allanaron, los que como dije, me obligaron a dar una información falsa, llamaron a los periodistas y se aprovecharon que en esos momentos había sufrido un pre-infarto cardíaco".

- + 2.20 BARRALES RIVERA, PATRICIO; 17 años.
- + 2.21 BARRALES RIVERA, TEODORO; 30 años.

Doña Alicia Barrales Rivera, hermana de los afectados y de Hernán Rodolfo Barrales Rivera, quien fuera muerto el 4 de septiembre de 1984 (ver su caso en el capítulo de violencias innecesarias con resultado de muerte en informe del mes de septiembre de 1984), presentó ante la Corte de Apelaciones, recurso de amparo preventivo en favor de ambos en el que señala: "...El pasado día sábado 27 de octubre (a tres días del Paro Nacional) aproximadamente a la 01.00 horas de la madrugada, se hicieron presentes en el domicilio de los amparados 8 civiles armados de metralletas, que no quisieron identificarse, quienes llevaban un brazalete de color verde con unas letras amarillas, y preguntaban por los amparados, cuyos nombres aparecían en una lista que portaban, con el propósito de llevarlos detenidos. Como los amparados no cometieron delito alguno, y los aprehensores frustrados no exhibieron orden, temo por la libertad personal de mis hermanos y su integridad física, sobre todo teniendo presente las detenciones masivas efectuadas durante el último fin de semana, muchas de las cuales han terminado con relegaciones por vía administrativa...".

En el recurso de amparo preventivo, la Central Nacional de Informaciones informó a la Corte de Apelaciones que ambos amparados no registran orden ni resolución que los afecte.

- ✓ 2.22 BARRERA BARRERA, MANUEL SEGUNDO; jubilado, 70 años.

Con fecha 25 de octubre de 1984, el afectado recibió una carta amenaza firmada por el grupo ilegal y clandestino denominado ACHA (Alianza Chilena Anticomunista)

en su hogar, dirigida a él, a otros vecinos y a un carabinero cuyo nombre no se señala el cual, según los que confeccionaron la carta, los encubriría. En la carta, en parte, se dice: "...y así varios más que conocemos les advertimos que en la población El Pinar (en ésta vive el afectado) la dejen tranquila, no sigan envenenando a la juventud sana que sólo desea hacer deportes y no vayan a la Iglesia a golpearse el pecho en forma tan hipócrita si ustedes son marxistas... Pronto caerá la Dictadura Fascista pero jamás en Chile ustedes volverán a gobernar. Jamás volveran las bestias comunistas, siempre con las mismas consignas y propaganda, no cambian en nada y ahora están felices porque están con la Iglesia y juntos con los asesinos terroristas cobardes del Comando Manuel Rodríguez... ustedes que tanto daño le hacen al país, como lo hace el mejor amigo que tienen que es Pinochet, así que señor Barrera y todos sus compinches retírense de esta población y no le causen más daños, rayando paredes quemando ampolletas, colocando bombas, echando panfletos, así como el grupo Lautaro que causa tanto daño en las protestas... señor Barrera y sus grupitos si no dejan en Paz esta población serán denunciados al CNI que tanto miedo le tienen para que sientan lo que es hacer daño, todos ustedes habrían desaparecido si no tuvieran un aliado a un carabinero que sabe de todos los pasos que dan pero se hace el leso y también conocerá lo que es tener una bomba frente a su casa. ACHA. Por un Chile sin comunistas ni fascistas".

2.23 BUBLITZ ENCINA, JOSELIN ALFREDO; cesante, 22 años.

El 17 de octubre de 1984, según informó el afectado, en la población San Rafael, comuna de La Granja; donde vive, circularon algunos panfletos en que se leía "cabréense de hacer daño en la población, tenemos los nombres de algunos angelitos. Si la justicia no hace nada, nosotros lo haremos". En el panfleto se nombra al afectado y se señala su domicilio; también aparecen mencionadas otras personas, y a continuación dice "Tenemos a varios más". El documento carece de firma.

2.24 CACERES MARTINEZ, MARIA; parvularia, 46 años.

El 23 de octubre interpuso un recurso de protección, en favor de la comunidad de estudiantes y profesores del Jardín Infantil Nuestra Señora de la Victoria, por hechos que ocurrieron el 17 de octubre, cerca de las 10.30 horas.

En la oportunidad, el Jardín Infantil se encontraba en pleno funcionamiento cuando se hicieron presentes en el establecimiento 3 carabineros de la Comisaría de la población La Victoria, los cuales arrancaron violentamente un afiche que estaba colocado en la reja, en el cual se preguntaba por la muerte ocurrida por el poblador Juan Antonio Aguirre Ballesteros; quien se encontraba desaparecido después de haber sido detenido y torturado el 4 de septiembre pasado y cuyo cadáver apareció mutilado 51 días después de su detención.

El policía al mando preguntó a viva voz por la recurrente, quien se encontraba en el lugar. Ante ello manifestó a los presentes, que la directora fuera a la Comisaría a retirar el cartel, porque si no lo hacía "puede desaparecer todo esto" (refiriéndose al inmueble), "junto a ella" (refiriéndose a la directora).

2.25 CADIZ VARGAS, JUAN FRANCISCO; cesante, 23 años.

2.26 OLIVAREZ VICENCIO, HECTOR ALFONSO; estudiante medio, 17 años.

Con motivo de hechos ocurridos en los últimos días del mes de octubre de 1984, que afectaban a Juan Cádiz y Héctor Olivares, en favor de ambos se presentó ante la Corte de Apelaciones un recurso de amparo preventivo, en el que se señala: "...Los amparados han sido buscados en sus domicilios en los últimos días, por funcionarios de Carabineros de Chile que pertenecen a la Comisaría de Ossandón, con el manifiesto y claro propósito de detenerlo, por cuanto según sus aprehensores frustrados, así lo desean por haber estado involucrados en un acto ilícito, según dichas versiones. El funcionario de Carabineros que dirige esta operación, se ha identificado como funcionario

de la Comisaría de Ossandón, y ha manifestado llamarse Julio Menares y también Francisco Domínguez, persona que es conocida con el apodo de 'Starky', según el mismo se auto-identifica. Los recurrentes desconocen la identidad real de este funcionario, pero por averiguaciones efectuadas en la unidad a la que pertenece, el es Cabo de Carabineros. Este señor, en las ocasiones en que se ha presentado a los domicilios de los amparados, ha manifestado su clara intención de aprehenderlos, amenazando a la familia y señalando que si logran detener a los amparados, los matarán".

- 2.27 DURAN MORAGA, DENISE DE LAS MERCEDES; dueña de casa, 17 años.
2.28 RAMIREZ QUINTANA, NURYS; dueña de casa.

En recurso de amparo preventivo, presentado en favor de las afectadas el 24 de octubre de 1984, se señala que en la misma fecha llegaron a sus domicilios funcionarios de la 26a. Comisaría de Pudahuel, quienes les indicaron que debían presentarse ese mismo día "frente a la 26a. Comisaría", lugar donde estaría un furgón tipo utilitario, esperándolas, vehículo al cual deberían subir. Añade el recurso que esta insólita citación "forma parte de una política generalizada de represión y actuaciones ilegales, que han sido representadas con esta misma fecha, por vía de un recurso de protección interpuesto por los pobladores del sector ante esta Iltrma. Corte".

- 2.29 FERNANDEZ FIGUEROA, ONESIMO ELIAS; vendedor, 59 años.

Con fecha 26 de octubre de 1984, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el afectado presentó en su favor recurso de amparo preventivo, en el que señala: "...En el día de ayer, 24 de octubre de 1984, llegaron a mi domicilio 3 sujetos que se movilizaban en un automóvil Datsun color rojo, con patente de La Reina. Ellos procedieron a interrogarme en torno a un vehículo que poseo, que según mis interrogadores habría participado en un hecho delictual, del que no tengo noticia. Acto seguido, comenzaron a interrogarme de mis hijos, de su actual paradero, si ellos han venido a Chile (debo señalar a US. Iltrma., que tengo 3 hijos en el extranjero desde 1976, 2 de los cuales estuvieron detenidos en virtud de disposiciones del estado de sitio imperante en la época), y otras situaciones por el estilo. Los funcionarios mencionados, dijeron ser de Investigaciones de Chile. Esta es la cuarta oportunidad en que se produce esta situación habiendo ocurrido en ocasiones anteriores que me amenazaron con proceder a allanar mi domicilio..."

- 2.30 GONZALEZ PEREZ, JOSE BENJAMIN; nochero, 31 años.

El afectado da cuenta que en el mes de octubre de 1984, en la puerta de su hogar hicieron un rayado firmado por el ACHA y la TRIPLE A, en el que se leía: "SOLO LOS MUERTOS SON BUENOS".

Con anterioridad, en el mes de julio de 1984, la puerta de acceso a su hogar fue quemada y dentro del patio colgaron cuatro guarenes muertos con los nombres de sus hijos, el de su mujer y el suyo y con la amenaza de que él podía escoger entre morir quemado, baleado, golpeado o de viejo.

- 2.31 LONCON ALVAREZ, PATRICIA; educadora de párvulos, 30 años.

En recurso de amparo preventivo en su favor interpuesto ante la Corte de Apelaciones, la afectada expuso: "...Desde hace varios días, y particularmente hoy, 9 de octubre de 1984, mi domicilio ha sido vigilado por civiles que no se han identificado, quienes se trasladan en un furgón utilitario y un taxi. En el día de hoy, ante el aviso de mi madre, en el sentido que nuestro domicilio se encontraba vigilado, me traslado hasta allá, pudiendo constatar personalmente la efectividad de dicha vigilancia. En efecto, al salir de mi casa para regresar al lugar de mi trabajo, varios sujetos de civil procedieron a seguirme,

al parecer con el propósito de proceder a mi detención, situación que no se produjo porque logré tomar un microbús en el cual abandoné el lugar. No habiendo cometido delito alguno, ni existiendo orden de detención de ninguna naturaleza que me afecte, es evidente que mi libertad personal se encuentra amenazada por actos de personas que no se identifican, y que por su conducta, hacen presumir razonablemente su intención de aprehenderme en forma ilegal...".

Tanto Investigaciones, Carabineros como la Central Nacional de Informaciones, informaron al Tribunal que no había resolución que afectara a la amparada.

2.32 PEDREROS BELTRAN, DANIEL AVILIO; cesante, 24 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, el afectado denuncia que el detective Dagoberto Fernández ha visitado en dos oportunidades su domicilio en el mes de octubre amenazándolo con arrestarlo, diciéndole que lo acusará de cometer delitos políticos o comunes.

Específicamente lo ha acusado de ser el responsable de rayados murales, con leyendas antigubernamentales, que han aparecido en la población Lo Franco, Quinta Normal, donde reside.

2.33 PEREZ, ADRIANA ALEJANDRINA; dueña de casa.

En declaración jurada, la afectada señala: "...El día miércoles 17 de octubre del año en curso se produjo una disputa infantil entre mi hija Claudia de 4 años y la niña Fanny Durán, de 8 años, hermana de mi vecino Roberto Pino Ferreira, suboficial de Ejército. Ayer domingo 21 de octubre en circunstancias que me encontraba barriendo la vereda de mi domicilio, ubicado en Pasaje Carmen N° 1437, población Huechuraba Sur, Conchalí, fui groseramente amenazada por mi vecino quien me señaló que se encargaría de colocar panfletos en mi domicilio y que posteriormente nos haría "desaparecer a todos". A los gritos de este individuo salió mi cónyuge quien trató de conversar con él, intentos infructuosos toda vez que lo amenazó con dispararle. Es de conocimiento público en la población la actitud agresiva y prepotente de ese vecino, quien amparándose en su calidad de miembro de las Fuerzas Armadas, amenaza constantemente a los pobladores...".

2.34 PEREZ ARCE, FRESIA MAGDALENA; dueña de casa, 29 años.

2.35 HUERTA HUERTA, MARIA ANGELICA; dueña de casa, 23 años.

Ambas afectadas interpusieron denuncia ante la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, en la que dan cuenta de los siguientes hechos: "...El día 22 de octubre de 1984, alrededor de las 4.00 de la madrugada ingresaron violentamente a nuestros domicilios de la comuna de La Granja alrededor de 8 a 9 individuos de civil fuertemente armados que portaban brazaletes. Para violentar la casa de Fresia Pérez, derribaron la puerta de acceso, sacando a la dueña a golpes y empujones. Los agentes llevaban consigo, en calidad de detenido a Francisco Peña, persona que de acuerdo a un comunicado oficial de la CNI fue aprehendido por ese organismo en días pasados (ver su detención en el capítulo de arrestos individuales: Castro Urra, Ledy del Carmen y otros). Al detenido lo obligaron a cavar el suelo con las manos e introducirse en un hoyo séptico, donde procedieron a golpearlo y maltratarlo. En un momento, la denunciante María Angélica Huerta escuchó que le ordenaban a Francisco Peña que se bajara los pantalones y un posterior alarido de dolor de éste. Los agentes en ningún momento exhibieron orden alguna que los facultara para actuar. Cabe hacer presente que vivimos solas con nuestros hijos, todos menores de edad, y como brutal y cobarde forma de amedrentamiento y presión, los agentes de la CNI nos amenazaron con violar a nuestras niñas y a nosotras mismas si "no hablábamos". Fácil es imaginar el violento shock que esta situación ha significado para nosotras...".

2.36 RAMIREZ AMPUERO, CARLOS DANIEL; cesante, 30 años, secretario del Sindicato de la Construcción de San Antonio.

En recurso de amparo preventivo, presentado ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, el afectado denunció que desde el 27 de octubre ha sido objeto de seguimientos por parte de sujetos, que en San Antonio son conocidos como agentes de la CNI o SICAR (entre ellos un tal Brito). Alrededor de las 09.00 horas del día 30 de octubre, cuando llegaba a la sede de su sindicato, agentes que se movilizaban en un Subaru intentaron detenerlo, corriendo tras suyo. Ese mismo día, cerca de las 21.40 horas, en circunstancias que se dirigía a su hogar, fue alertado por una vecina que su casa estaba siendo allanada por unos 20 civiles y que lo buscaban en las casas vecinas para detenerlo. Los sujetos no exhibieron orden alguna que los facultara para actuar en su contra.

Cabe hacer notar, que el presidente de su Sindicato fue detenido el 30 de octubre, por civiles que tampoco se identificaron (ver caso de Luis Ordenes Sepúlveda, en capítulo de arrestos individuales).

2.37 RUIZ NAVARRO, JOSE ELIAS; obrero 53 años, secretario del Sindicato de la Construcción de Puente Alto.

En recurso de amparo preventivo, interpuesto ante la Corte de Apelaciones, el afectado denuncia que el martes 16 de octubre, alrededor de las 7.30 horas, llegaron a su domicilio 3 sujetos de civil, que no se identificaron, preguntando por una persona que él no conoce. Uno de los sujetos, sin exhibir orden alguna, se introdujo en el patio de casa y revisó unas habitaciones que hay en el fondo del inmueble, donde vive un familiar.

Con posterioridad, el 19 de octubre, llegaron a su domicilio 4 sujetos que se movilizaban en dos autos; uno de ellos se bajó y preguntó a su cónyuge por "don Elías" (que es su segundo nombre). Como él no se encontraba presente, la interrogaron sobre su presunto paradero, y luego se marcharon.

Afectado teme ser detenido por sus actividades sindicales.

2.38 SILVA FUENTES, BRAULIO BERNARDO; soldador, 29 años.

En recurso de amparo preventivo, presentado por el hermano del afectado, se señala a la Corte de Apelaciones: "...Mi padre (Braulio Silva López) fue detenido ayer 28 de octubre de 1984 en su domicilio por 4 civiles con gorro, armados con metralletas y pistolas, que portaban un brazalete verde con una estrella roja, quienes se movilizaban en un automóvil patente CEL 153, y en un furgón Suzuki. Los aprehensores procedieron a allanar el domicilio, y preguntaban por Braulio Silva, habiéndose producido al parecer una confusión entre padre e hijo, porque ellos se extrañaban de la edad del detenido...".

3. APREMIOS ILEGITIMOS.

3.1 FLORES SANCHEZ, MANUEL ANTONIO; estudiante, 16 años.

El 30 de octubre de 1984, a las cinco de la madrugada, después que fuera detenido cuando regresaba a su casa, por civiles no identificados (ver su caso en el capítulo de arrestos individuales), éstos lo trasladaron en la camioneta en que se movilizaban hasta un lugar secreto de detención, donde lo obligaron a entrar en una pieza de unos dos metros cuadrados, con un respirador arriba. De ésta, fue llevado a otra habitación pudiendo ver un largo patio, altas murallas de cemento, puertas metálicas y guardias que estaban en torres de observación; también divisó individuos armados. En esa última pieza se le interrogó, por un tal "Pato Jaramillo" y le fue aplicada corriente eléctrica en la planta de los pies varias veces, le dieron golpes en el cuerpo y en los oídos ("teléfono"). Por otra parte los civiles lo amenazaron de sufrir graves atentados contra su vida y libertad si más adelante no les entregaba "información" ("si no entregas información, volveremos en cualquier momento, una semana, un mes, dos meses... y te pondremos armas, explosivos, panfletos y te cargaremos").

Debido a las amenazas, se interpuso recurso de amparo preventivo en favor del menor, en el que se da cuenta de la detención, de los apremios de que fue objeto y de las amenazas que se le hicieron para que colaborara dando "información" a los civiles.

3.2 GARRIDO GARRIDO, MANUEL IGNACIO; técnico electricista, cesante, 66 años.

En escrito de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el afectado señala que durante su permanencia en un recinto secreto de la CNI, entre los días 20 y 23 de octubre, fue interrogado sobre actividades preguntándole, además, por su posible "chapa" (nombre supuesto). En el interrogatorio recibió golpes en el rostro y cuello y a la vez que le colocaron un aparato en el pecho que, a su parecer, servía para medir las pulsiones del corazón o la presión arterial.

El afectado tiene problemas cardíacos, por lo cual siempre lleva consigo medicamentos. Un "médico" de la CNI, al comprobar que efectivamente tenía problemas cardíacos, autorizó que se le permitiera ingerir los remedios.

Mientras se encontraba detenido, sus aprehensores le señalaban que tenían detenido a su familia, que el moriría y le interrogaban acerca de las actividades de sus hijos.

3.3 MIRANDA ABARZUA, MARCO ANTONIO; obrero del POJH, 20 años.

Detenido el 9 de octubre, por efectivos de Carabineros (ver capítulo de arrestos

colectivos). Llevado a la 5a. Comisaría de Carabineros, desde donde fue sacado ese mismo día por civiles que no se identificaron, para trasladarlo a un recinto secreto de detención.

Allí fue interrogado con aplicación de corriente eléctrica en el abdomen y genitales. Después de ser torturado fue liberado sin que se le formulara cargo alguno.

En un escrito de amparo, el afectado denuncia los hechos relatados.

3.4 MUÑOZ GUERRERO, NELSON; presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Geología de la U. de Chile.

En escrito de amparo presentado en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, denuncia las torturas de que fue víctima mientras estuvo en poder de la CNI, en un recinto secreto, entre los días 20 y 22 de octubre.

En efecto, durante el interrogatorio, le aplicaron corriente eléctrica, lo que le provocó dificultades cardíacas, razón por la cual fue examinado por un "médico". A partir de ese momento la tortura consistió en fuertes golpes aplicados en los oídos y la frente, lo que le hizo perder estabilidad y le provocó fuertes mareos. Además sus torturadores le golpeaban la cabeza contra la muralla.

Posteriormente fue desnudado, le pusieron una venda en los ojos y, mientras lo hacían girar, le sacaban fotografías y películas. Finalmente fue amenazado para que no hiciera ningún tipo de declaraciones relatando lo ocurrido, ya que en caso de no cumplir, "ya sabría lo que le pasaría", y que lo estarían vigilando.

3.5 URETA PIÑA, GUIDO DEL CARMEN; obrero, 29 años.

Según señala en Declaración Jurada, el afectado fue torturado en un recinto secreto de reclusión por civiles no identificados, lugar en el cual permaneció los días 31 de octubre y 1º de noviembre, en que fue dejado en libertad a las 11.00 horas (ver Arrestos Individuales). Sus aprehensores lo interrogaron sobre la organización de los pobladores de La Victoria y sobre las armas que éstos, supuestamente, poseían, mientras le aplicaban electricidad y lo quemaban con cigarrillos, recibiendo, además, golpes de puño.